

**UNIDAD EDUCATIVA
“SANTA MARÍA”**



UESMA
UNIDAD EDUCATIVA SANTA MARÍA
Educamos con amor y firmeza

Z7-07D02-07H00073

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

Vigencia
2019-2021

Zaida Carlota Fadul Franco
RECTORA

info@uesma.edu.ec
2786145 / 2786146 / 2786148
Claro 0991802656 Movistar 0987214236

Machala – El Oro – Ecuador

DATOS INFORMATIVOS

Nombre de la institución educativa:	Unidad Educativa “Santa María”
Código AMIE:	07H00073
Ubicación Geográfica:	Machala – El Oro
Zona:	07
Distrito:	07D02
Circuito:	07D02C04_05_14
Tipo de institución educativa:	Particular

Niveles educativos que tiene la institución:

- Nivel Inicial
- Educación General Básica
- Bachillerato General Bachillerato

Número de estudiantes: 654

- Mujeres: 317
- Hombres: 337

Número de docentes: 59

- Mujeres: 35
- Hombres: 24

Número de personal administrativo y servicio: 28

- Mujeres: 16
- Hombres: 12

Número de personal directivo: 6

- Mujeres: 5
- Hombres: 1

Integrantes del Consejo Ejecutivo:

Rectora: Ms. Zaida Fadul Franco

Vicerrectora: Ms. María del Carmen Franco Gómez

Vocales Principales: Ms. Sergio Rubén Blácido Briceño - Primer Vocal Principal

Lic. Jislaine Elizabeth Rodríguez González - Segundo Vocal Principal

Lic. Walter Froilan Zhune Sánchez - Tercer Vocal Principal

Vocales Suplentes: Lic. Katherine del Rocío Chacón Roque - Primer Vocal Suplente

Lic. Luis Geovanny Echeverría Macanchi - Segundo Vocal Suplente

Lic. Ginger Johanna Alvarado Campuzano - Tercer Vocal Suplente

Dirección:	Avenida Luis León Román Km. 1 ½ (Vía Pajonal)
Teléfonos:	593-7-2786145 / 2786146 / 2786148 Movistar 0987214236 Claro 0991802656
Dirección electrónica:	info@uesma.edu.ec www.uesma.edu.ec
Tipo de Establecimiento:	Particular Laico
Jornada:	Matutina
Régimen:	Costa
Modalidad:	Presencial – Bilingüe

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

ANTECEDENTES

En la última década, se ha evidenciado la preocupación por normar y orientar la convivencia de los actores del proceso educativo, es así como el 22 de mayo del 2007, siendo Ministro de Educación Raúl Vallejo Corral, se expide el Acuerdo No. 182, en cuyo Art. 1: Institucionaliza el Código de Convivencia, en todos los planteles educativos del país, en los diferentes niveles y modalidades del sistema, como un instrumento de construcción colectiva por parte de la comunidad educativa, bajo los conceptos de democracia, ciudadanía, cultura del buen trato, valores, equidad de género, comunicación, honestidad académica y uso de la tecnología.

El Acuerdo Ministerial 332-13, le asigna al Código de Convivencia el rol fundamental de orientador de las relaciones entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa, por ello el documento debe reflejar el espíritu de participación, armonía, consenso, eficiencia y respeto para garantizar la equidad en la solución de conflictos y la aplicación de las normas que regulan la convivencia pacífica. Se pretende incorporar a la vida cotidiana usos, costumbres, lenguaje y hábitos que permitan aplicar los preceptos de la participación y la democracia, de tal manera que se logren los siguientes objetivos institucionales:

De ahí que el Código de Convivencia Institucional es el instrumento que orienta, previene y construye buenas prácticas de convivencia institucional como lo señala el Código de la Niñez y Adolescencia en su Art. 38, literal b): *“Promover y practicar la paz, el respeto a los derechos*

humanos y libertades fundamentales, la no discriminación, la tolerancia, la valoración de las diversidades, la participación, el diálogo, la autonomía y la cooperación”, y, literal f): “Fortalecer el respeto a sus progenitores y maestros, a su propia identidad cultural, su idioma, sus valores, a los valores nacionales y a los de otros pueblos y culturas”.

La Unidad Educativa “Santa María” (UESMA) busca humanizar y personalizar a los educandos, bajo el lema: *“Educamos con amor y firmeza”*, para que se integren a una sociedad pluralista con sentido de responsabilidad, criticidad y libertad.

Nuestro Código de Convivencia, concebido a la luz de Cristo y María Santísima, nuestra Patrona Institucional, considera primordial madurar en los educandos la conciencia del hombre en todas sus dimensiones para que puedan valerse por sí mismos y sean protagonistas de su propio desarrollo humano, animados de un permanente espíritu liberador a favor de una sociedad más justa e igualitaria.

Considerar las semejanzas y la interdependencia que se da entre las personas, nos compromete a orientar, los criterios diversos y comunes para que se dé un clima de tolerancia y una toma de conciencia de la diversidad de la especie humana. El fomento de comportamientos sociales positivos, siembran actitudes de empatía, que permiten reconocer en “el otro” a su semejante. Ante ello el niño, la niña y el adolescente toman una postura clara de los que les rodea, de los demás y de sí mismos.

Con la propuesta presentada del Código de Convivencia de la Unidad Educativa “Santa María”, la Dirección Distrital de Educación 07D02 Machala, de conformidad con lo establecido en el Art.6 del Acuerdo Ministerial 0332-13 de 06 de septiembre de 2013 procede a:

- Aprobar la vigencia para el bienio 2014-2016, mediante Resolución No.049 de 30 de abril de 2014.
- Ratificar la vigencia para el bienio 2016-2018, mediante resolución del 21 de abril de 2017.

Una vez cumplida la vigencia, la UESMA realiza el Proceso de Actualización Participativa del Código de Convivencia para el período 2018-2020.

JUSTIFICACIÓN

La aplicación del Código de Convivencia tiene como propósito el fortalecimiento y el desarrollo integral de los actores de la comunidad educativa conformada por los docentes, estudiantes y las familias, en el ejercicio de sus obligaciones y derechos, calidad educativa y convivencia armónica; por lo tanto, es necesario la elaboración y aplicación de este instrumento normativo para nuestra institución.

Se debe considerar que el presente Código de Convivencia entre sus múltiples propósitos es el de llegar a acuerdos consensuados y no tiene como fin ser sancionador, al contrario es preventivo, busca garantizar una cultura donde se evite todo tipo de maltrato, considerando los derechos y deberes de los estudiantes, estipulados en las diferentes leyes.

La Unidad Educativa “Santa María” construye su Código de Convivencia, en cumplimiento de las disposiciones legales y como fruto de un espacio de trabajo participativo, profundo, concienciado, entre padres de familia, representantes legales, estudiantes, directivos, docentes y personal administrativo.

Este documento se constituye en una herramienta que propone los lineamientos para alcanzar “una convivencia auténticamente humana” a la luz de Cristo y María Santísima, nuestra Patrona Institucional, que nos proyecta efectivamente como agentes y forjadores de una *Cultura de Paz*.

Constituyéndose, por tanto, la filosofía institucional en la piedra angular en la que nos apoyamos para generar un espacio seguro en el que toda la comunidad educativa desee participar; un espacio en el que se respeten todos los derechos que tenemos como personas, un espacio en donde se evidencie la calidad y la calidez.

2. FUNDAMENTOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

2.1. LEGALES

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana, la Asamblea General de las Naciones Unidas, proclama en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 26, literal 2 “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”.

La Constitución Política del Estado en el Art. 26, 27 y 347 asume la responsabilidad y garantiza que “la educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar”; así como “el derecho y la responsabilidad de toda la comunidad educativa tiene de participar en el proceso educativo”. “Que los centros educativos sean espacios democráticos de ejercicio de derechos y convivencia pacífica, que los centros educativos sean espacios de detección temprana de requerimientos especiales”.

El Código de la Niñez y Adolescencia dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.

En los Art. 37, 38, 39 y 40 del Código de la Niñez y Adolescencia, garantiza que en las instituciones educativas se respeten las convicciones éticas, morales, principios y creencias de los padres y de los niños, niñas y adolescentes; que en las instituciones educativas promuevan y se practique la paz, el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales, la no

discriminación, la tolerancia, la valoración de las diversidades, la participación, el diálogo, la autonomía, la cooperación y al medio ambiente y que se excluya toda forma de trato degradante.

El Acuerdo Ministerial No.182 de 22 de mayo de 2007, dispone se elabore y se institucionalice el Código de Convivencia, herramienta de construcción colectiva y participativa, que reglamenta la convivencia de los miembros de la comunidad educativa.

La Ley Orgánica de Educación Intercultural establece en el Art. 2 que el sistema educativo debe inspirarse en principios éticos, pluralistas, democráticos y humanistas, los cuales permitan la participación activa de los ecuatorianos, promoviendo, sobre todo, el respeto hacia los derechos humanos, a las diferentes corrientes del pensamiento universal, y a la diversidad cultural que constituye la identidad nacional.

En el Art. 57 en el literal f: Garantiza la construcción e implementación del Código de Convivencia de forma participativa, promoviendo el fortalecimiento y desarrollo integral de los actores de la comunidad educativa, conformada por estudiantes, padres de familia o representantes, directivos, docentes y personal administrativo en el cumplimiento de sus deberes y derechos.

El Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural en el Art. 89 establece que el Código de Convivencia es el documento público construido por los actores que conforman la comunidad educativa. En este se deben detallar los principios, objetivos y políticas institucionales que regulen las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa; para ello, se deben definir métodos y procedimientos dirigidos a producir, en el marco de un proceso democrático, las acciones indispensables para lograr los fines propios de cada institución.

2.2. INSTITUCIONALES

MISIÓN

Somos una institución educativa católica, que forma integralmente a sus estudiantes con valores cristianos, brindando una educación de calidad, en un entorno idóneo, con conciencia ambiental, para vivir una cultura de paz y construir una sociedad de excelencia.

VISIÓN

Ser reconocida hasta el año 2022 como una institución educativa de excelencia, con elevados estándares de formación humana en todas sus dimensiones, fundamentados en los valores del evangelio.

VALORES INSTITUCIONALES

- **AMOR**

Expresado en las vivencias y actividades diarias, en el compartir y en las buenas relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa, siguiendo las enseñanzas de nuestro buen Jesús.

- **PERSEVERANCIA**

Promoviendo constancia, dedicación y firmeza para alcanzar los objetivos personales y comunes.

- **RESPECTO**

Manifestado en la aceptación a los demás tal y como son, propiciando la inclusión y el buen trato.

- **CIVISMO**

Viviendo en colectividad las normas de compromiso social, nuestra identidad, el respeto a los Símbolos Patrios y el ejercicio de la ciudadanía.

- **RESPONSABILIDAD**

Asumiendo y cumpliendo con los compromisos correspondientes, tomando decisiones conscientemente y aceptando las consecuencias de sus actos.

- **OBEDIENCIA**

Vivido con humildad como un compromiso de amor, respeto y consideración hacia los demás y el secreto para descubrir la voluntad de Dios en nuestra vida.

- **INTEGRIDAD**

Demostrando honestidad, verdad y dominio de sí en todas las acciones.

- **SOLIDARIDAD**

Movidos por el amor, la compasión y el anhelo de ver bien a los demás contribuyendo a cubrir sus necesidades.

- **GRATITUD**

Como una actitud personal de reconocimiento para expresar a otros el bien que nos prodigan y que nos hace felices, aportando a la vida una experiencia de amor.

- **PRUDENCIA**

Movidos por el amor, cuidar las palabras, actitudes y acciones con el anhelo de servir para el bien de los demás.

2.3. PRINCIPIOS RECTORES

Educación para el Cambio: La educación constituye un instrumento de transformación de la sociedad; contribuye a la construcción del país, de los proyectos de vida y de la libertad de sus habitantes, pueblos y nacionalidades. Con la política educativa actual se ha logrado avanzar hacia la equidad y mejora de la calidad de la educación en todos sus niveles y modalidades mediante el impulso del federalismo, la gestión institucional y la participación social.

Libertad: La educación forma a las personas para la emancipación, autonomía y el pleno ejercicio de sus libertades. La educación es un factor también muy importante para conocer la libertad. Una educación libre es aquella en la cual se permite la expresión de ideas orientando a los estudiantes para que ellos se manejen con autodisciplina, sobre la base del respeto a las otras personas.

El Interés Superior del Niño y Adolescente: Orientado a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos. Está dirigido a asegurar el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, así como el disfrute pleno y efectivo de sus derechos y garantías.

El Enfoque de los Derechos: La educación deberá incluir el conocimiento de los derechos, sus mecanismos de protección y exigibilidad, ejercicio responsable, reconocimiento y respeto a las diversidades, en un marco de libertad, dignidad, equidad social.

Educación para la Democracia: Donde los centros educativos son espacios democráticos del ejercicio de los derechos humanos y promotores de la cultura de paz. El desarrollo de la democracia depende no solo del conocimiento de los valores democráticos, sino también de manera decisiva del aprendizaje y mucho más de poner en práctica los mismos. Educar para la

democracia obliga también incluir la perspectiva de género en la educación, enfocando la identidad cultural, histórica, cívica y social.

Comunidad de Aprendizaje: La educación tiene entre sus conceptos aquel que reconoce a la sociedad como un ente que aprende y enseña y se fundamenta en la comunidad de aprendizaje de docentes y educandos, considera como espacios de diálogo socio- cultural e intercambio de aprendizajes y saberes.

La Participación Ciudadana: Concibe ser protagonista en la organización, gobierno, funcionamiento, toma de decisiones, planificación, gestión y rendición de cuentas en los asuntos inherentes al ámbito educativo.

Cultura de Paz y Solución de Conflictos: El derecho a la educación debe orientarse a construir una sociedad justa, una cultura de paz y no violencia, para la prevención, tratamiento y resolución pacífica de conflictos, en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social.

Equidad e Inclusión: Asegura a todas las personas el acceso, permanencia y culminación en el sistema educativo. La equidad es la búsqueda de la igualdad a partir del reconocimiento de la diversidad.

Escuelas Saludables y Seguras: El estado garantiza a través de diversas instancias, que las instituciones educativas sean “escuelas del buen vivir”.

El Principio de Convivencia Armónica: La educación tendrá como principio rector, la formulación de acuerdos de convivencia armónica entre todos los actores de la comunidad educativa.

3. OBJETIVOS

3.1. GENERAL

- Institucionalizar el Código de Convivencia como un medio para la formación, la promoción humana y la convivencia democrática, que promueva un clima que favorezca la vivencia de una cultura de paz y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

3.2. ESPECÍFICOS

- Institucionalizar los lineamientos que permitan crear un ambiente armónico basado en una cultura de paz y la práctica de los valores del Evangelio, entre autoridades, docentes, personal administrativo, estudiantes, padres de familia y representantes legales; a través del cumplimiento de sus deberes, el ejercicio de sus derechos.
- Fomentar el cumplimiento de los derechos y responsabilidades que tiene cada estamento de la comunidad educativa, adhiriéndolos a la práctica de los valores morales, cristianos y cívicos y principios universales para que sean el fundamento del bienestar, de una cultura de paz y fraternidad.
- Contribuir a la solución pacífica de los conflictos y a la utilización del debido proceso en caso de que sea necesaria la aplicación de medidas reglamentarias de disciplina.
- Involucrar y comprometer a los integrantes de la comunidad educativa, autoridades, docentes, personal administrativo, padres de familia y representantes legales y de manera especial a los estudiantes en el cumplimiento diario de los compromisos establecidos en el presente Código de Convivencia.
- Animar y comprometer al estudiante para que sea agente de su propia formación, cultivando el espíritu de criticidad, creatividad y autodisciplina, para que domine, transforme la creación y se comprometa a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

4. ACUERDOS Y COMPROMISOS

4.1. DE LAS AUTORIDADES INSTITUCIONALES:

DIMENSIÓN	ACUERDOS Las Autoridades Institucionales acordamos:	COMPROMISOS Las Autoridades Institucionales nos comprometemos a:
RESPECTO Y RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO DE LA SALUD	<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar con todas las campañas de salud que el Ministerio de Salud promueva. • Promover actividades en beneficio de la salud integral de los miembros de la comunidad educativa. • Mantener un diálogo permanente con los estudiantes sobre la importancia y beneficios de 	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitar los recursos necesarios para desarrollar las actividades que vayan en beneficio de la salud de los miembros de la comunidad educativa. • Colaborar en la construcción de una cultura de la promoción de la salud.

	<p>practicar los buenos hábitos del cuidado de la salud, de la alimentación y del aseo.</p>	
RESPECTO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar la conciencia en la comunidad educativa del buen uso de los recursos. • Reactivar la campaña de reciclaje. • Sensibilizar a los estudiantes, representantes y personal sobre la importancia del cuidado y protección de la naturaleza. • Capacitarnos en el uso y manejo de desechos sólidos. • Socializar temas sobre el cuidado del medio ambiente en el salón de clase. • Orientar la correcta clasificación y uso de los contenedores de basura. 	<ul style="list-style-type: none"> • La UESMA se compromete a participar, apoyar, cumplir y hacer cumplir todas las acciones propuestas en el tema del Respeto y Cuidado del Medio Ambiente. • Promover con los estudiantes el mantenimiento de las áreas verdes de la institución. • Realizar una campaña para reducir el consumo de papel y optimizar los recursos tecnológicos.
RESPECTO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar los recursos necesarios para el desarrollo eficiente de las actividades. • Hacer conocer la normativa para cumplir con el buen uso y cuidado de los bienes y equipos de la unidad educativa. • Realizar campañas de concienciación dentro de la institución educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar con diálogos de concienciación con todos los miembros de la comunidad educativa cuando se observe un incumplimiento. • Gestionar el adecuado mantenimiento de los recursos de la institución.
RESPECTO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar responsablemente en el cumplimiento de las normas de convivencia de la unidad educativa. • Promover los valores universales y cristianos en la cotidianidad del quehacer educativo. • Ser ejemplo en la práctica de las normas para una convivencia basada en una cultura de paz. • Promover y participar activamente en la campaña de valores. 	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajar en equipo para lograr que los acuerdos se cumplan. • Promover el acompañamiento y seguimiento de la vivencia institucional fundamentada en la filosofía de la Unidad Educativa Santa María.
LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la práctica de valores en las participaciones democráticas. • Participar activamente en los eventos, tales como Elección del Consejo Estudiantil, del Consejo de Aula o cualquier otra actividad de participación democrática. • Crear más espacios de participación y de integración entre los estudiantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Estar vigilantes al comportamiento de todos los actores de la comunidad educativa. • Promover actividades donde se privilegie la participación activa del estudiante para favorecer su formación integral. • Saber escuchar las diferentes opiniones o propuestas que pudieren surgir.

RESPECTO A LA DIVERSIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Respetar la diversidad en el quehacer educativo como docentes, en coherencia con la normativa de los Derechos Humanos, Reglamento Interno de Trabajo, Código de Convivencia, Código de Trabajo, Constitución de la República, LOEI y su Reglamento General, y Plan de Reducción de Riesgos. • Fortalecer la buena práctica de una convivencia pacífica con todos los miembros de la comunidad educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Promover el respeto a la diversidad. • Ser ejemplo de respeto a la diversidad. • Instruirnos, apoyar y promover el cumplimiento de la normativa. • Buscar la solución pacífica de los conflictos cuando sucedieren. • Generar espacios de participación orientados al conocimiento de la diversidad.
---------------------------------	---	--

4.2. DE LOS ESTUDIANTES:

DIMENSIÓN	ACUERDOS Los Estudiantes acordamos:	COMPROMISOS Los Estudiantes nos comprometemos a:
RESPECTO Y RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO DE LA SALUD	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en las charlas sobre el alcohol, hábitos de higiene, alimentación y sexualidad. • Colaborar con las campañas propuestas por el Ministerio de Salud y Ministerio de Educación. • Actuar con responsabilidad, cuidando nuestra salud e higiene personal. • Mantener el aseo en todas las áreas, especialmente en los baños. • Alimentarnos en los tiempos y espacios adecuados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener limpios los baños, no consumir alcohol. • Desarrollar buenos hábitos de alimentación. • Participar activamente contribuyendo con nuestras ideas para mejorar el bienestar de los miembros de la comunidad educativa. • Colaborar con las campañas de salud.
RESPECTO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	<ul style="list-style-type: none"> • Cuidar de no malgastar la energía. • Reducir el uso de plástico en el bar escolar. • Respetar las normas para el manejo de los desechos sólidos. • Implementar campañas de aseo y el cuidado de las áreas verdes. • Promover y participar en campañas de reciclaje. • Mantener el orden al botar en el correcto lugar la basura. 	<ul style="list-style-type: none"> • Promover el cuidado del Proyecto Tiny. • Apagar las luces y aire acondicionado al finalizar la jornada. • Evitar el uso de plástico y materiales de un solo uso. • Desarrollar conciencia de lo que representa la naturaleza y el medio ambiente. • Cumplir con las normas que se expidan al respecto. • Respetar la señalización del correcto uso de áreas verdes.
RESPECTO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Cuidar y dar buen uso a los recursos de la Institución. • Conocer la normativa propuesta en este tema. • Colaborar en el cumplimiento de las normas que al respecto nos imparten los docentes y las autoridades. 	<ul style="list-style-type: none"> • Formar grupos activos para fomentar el cuidado de los recursos y bienes. • Informar sobre cualquier acto que atente contra el cuidado de los recursos y materiales de la institución.

		<ul style="list-style-type: none"> • Respetar y cumplir con las normas determinadas en el Código de Convivencia. • Cuidar del buen uso de los recursos materiales, bienes y en general de todo lo que la institución pone a nuestro servicio
RESPECTO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Estar atentos a que cada estudiante cumpla con las normas. • Practicar cotidianamente los valores universales y cristianos que nuestros padres y docentes nos han inculcado. • Respetar y escuchar con atención las charlas, clases, las participaciones en los Momentos Cívicos. • Cumplir con el propósito del Código de Convivencia. • Buscar la solución pacífica de los conflictos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Respetar y acatar las normas para tener una convivencia armónica entre estudiantes. • Evitar el uso de apodosos y las bromas. • Tener buen comportamiento en el bar, en el transporte y todos los lugares en el que nos encontremos. • Escuchar con atención los consejos de nuestros mayores. • Informar a las autoridades cuando conozca sobre algún conflicto. • Asumir con actitud responsable de los actos cometidos. • Saludar y responder ante el saludo a todos los miembros de la comunidad educativa.
LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL	<ul style="list-style-type: none"> • Participar e incentivar la participación en los diferentes eventos organizados por la institución. • Poner en votación lo que el docente quiere para su institución. • Efectuar una campaña de autoeducación de temas variados. • Promover una vivencia armónica institucional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la participación de los estudiantes en las diferentes actividades de la unidad educativa (Consejo Estudiantil, Comité de Aula y demás). • Canalizar positivamente cualquier mala influencia en el ambiente educativo. • Proponer ideas, innovadoras que puedan favorecer la democracia en la institución. • Ser responsable en la práctica electoral.
RESPECTO A LA DIVERSIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Respetar la diversidad cultural de la institución. • Procurar una convivencia en la que todos deseemos participar, basada en el respeto a las diferencias. • Hacer prevalecer que todos tenemos derecho a elegir y ser elegidos. • Participar armoniosamente entre todos los actores, en todas las actividades propuestas por la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> • Vivir el Código de Convivencia de la institución. • Denunciar cualquier hecho que afecte la sana convivencia institucional. • Evitar conflictos en la institución. • Desarrollar una cultura de paz con nuestras actitudes y comportamientos. • Aceptar las medidas correctivas que se me impongan cuando no cumpla las normas. • Interactuar con los demás y respetar las ideas de cada uno.

4.3. DE LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA:

DIMENSIÓN	ACUERDOS Los Padres y Madres de Familia acordamos	COMPROMISOS Los Padres y Madres de Familia nos comprometemos a
RESPECTO Y RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO DE LA SALUD	<ul style="list-style-type: none"> • Acceder a las propuestas que la institución proponga en beneficio de la comunidad. • Apoyar la propuesta educativa para fomentar en nuestros representados buenos hábitos de alimentación y cuidado general de la salud. • Contribuir con charlas para desarrollar una cultura de cuidado y promoción de la salud. • Realizar una campaña informativa para que nuestros representados se familiaricen con el tema. • Orientar a nuestros hijos/as en la prevención del consumo de alcohol y drogas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar activamente a la institución frente a los cambios propuestos. • Acudir a los llamados de la institución y ser responsables conforme lo acordado. • Vigilar el desarrollo de los buenos hábitos de alimentación y cuidado de la salud. • Incentivar el consumo saludable de productos. • Buscar estrategias y apoyar activamente a la Institución para lograr una adecuada formación.
RESPECTO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	<ul style="list-style-type: none"> • Difundir información sobre el respeto y cuidado al medio ambiente no solo dentro de la institución sino empezando por nuestros hogares. • Apoyar a las autoridades en la elaboración de políticas que vayan en beneficio del respeto y cuidado del medio ambiente. • Orientar a nuestros representados sobre la necesidad de cuidar la naturaleza. • Enseñar a nuestros representados, con el ejemplo, el cuidado a la naturaleza. • Promover por medio de los Consejos de Aula campañas de reciclaje. 	<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar con la institución con las medidas que se tomen en cuanto al mejoramiento del medio ambiente. • Promover en nuestros representados la responsabilidad y el amor a la naturaleza. • Comprometer a nuestros representados con el cuidado de la naturaleza, el ahorro del agua y de la energía eléctrica en todo momento. • Animar a nuestros hijos a formar un club ecológico.
RESPECTO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Animar al Comité Central de Padres de Familia y Consejo Estudiantil a involucrarse en el tema. • Acordamos apoyar los procedimientos establecidos por la institución en el respeto y cuidado de los recursos materiales y bienes 	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajar desde casa en el cuidado de bienes y equipos para crear conciencia en nuestros representados. • Monitorear con los Docentes Tutores la responsabilidad de nuestros representados en este tema.

	<p>propios y ajenos por parte de nuestros representados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reportar a las autoridades cualquier irregularidad cometida por nuestros representados u otros 	<ul style="list-style-type: none"> • Motivar a nuestros representados al cumplimiento de los procedimientos normados por la institución. • Mantenernos en contacto con la institución por los diferentes medios de comunicación.
<p>RESPECTO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Inculcar y fomentar en nuestros representados la práctica de los valores institucionales que constan en el Código de Convivencia. • Mantener una comunicación permanente con los miembros de la institución para prevenir cualquier conflicto. • Solicitar mediación oportuna cuando surgen conflictos entre nuestros hijos/as y sus compañeros/as y velar por el cumplimiento de las resoluciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asumir la responsabilidad compartida entre la institución y nosotros los padres para el cumplimiento de las sanciones impuestas. • Confiar en el proceso formativo integral propuesto por la U. E. Santa María. • Evitar contradicciones entre la prédica de valores y nuestras propias actitudes. • Leer comprensivamente el Código de Convivencia, compartirlo con nuestros representados/as y aceptar que el desconocimiento no nos exime de las responsabilidades. • Generar espacios de comunicación con todos los miembros de la comunidad educativa. • Motivar a nuestros representados/as para que sea un miembro de la comunidad educativa pacífico y respetuoso.
<p>LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Llegar a consenso con nuestros hijos sobre la importancia de su participación democrática en los organismos escolares. • Conocer la propuesta de la formación democrática de la institución para animar y apoyar la participación de nuestros representados. • Fomentar la participación responsable en los eventos de carácter religioso, académico, social, cultural y deportivo que organice o participe la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comprometernos a acompañarlos en las actividades escolares. • Asistir a las reuniones y actividades que convoque la institución, participando con responsabilidad. • Interesarnos por ser parte activa del grupo de padres de familia e integrarnos democráticamente en los Comités de Aula y como representantes del grupo. • Colaborar con actitud positiva a los requerimientos que la institución nos solicite.
<p>RESPECTO A LA DIVERSIDAD</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Participar activamente en las campañas de valores, aportar con sugerencias que enriquezcan esta experiencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Inculcar a nuestros hijos la importancia de la integración. • Participar con convicción en el trabajo de formación de nuestros representados con respecto a la inclusión de las

	<ul style="list-style-type: none"> • Dejar de ser observadores y pasar a ser activos en el proceso de formación en valores de nuestros representados. • Concienciar en nuestros hijos la importancia de ser respetados en la diversidad. 	<p>personas con capacidades diferentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inculcar a nuestros hijos que todos somos iguales a los ojos de Dios. • Hacer propia la filosofía de la institución en donde se educan nuestros representados. • Participar de manera activa en la construcción de una cultura de equidad, respeto y tolerancia como fundamento de la sana y armónica convivencia institucional.
--	--	--

4.4.DE LOS DOCENTES

DIMENSIÓN	ACUERDOS Los docentes acordamos:	COMPROMISOS Los docentes nos comprometemos a:
RESPECTO Y RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO DE LA SALUD	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajar con los estudiantes las normas de prevención. • Proponer la disminución de condimentos en el bar escolar. • Desarrollar talleres quimestrales con los miembros de la comunidad educativa sobre los hábitos de higiene. • Desarrollar charlas dirigidas a los estudiantes del ciclo básico y bachillerato. 	<ul style="list-style-type: none"> • Participar activamente en las acciones programadas. • Preparar la información necesaria para la realización de los diferentes talleres dirigidos a los miembros de la comunidad educativa. • Gestionar con el departamento del DECE para que proporcionen talleres acerca de prevención de embarazos, ITS y VIH/SIDA.
RESPECTO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	<ul style="list-style-type: none"> • Continuar trabajando dentro de las clases este eje transversal • Coordinar con la comisión ecológica de la Unidad Educativa la realización de una campaña de reciclaje para toda la comunidad educativa. • Realizar charlas sobre el ahorro de energía dentro de la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> • Concienciar con nuestros estudiantes sobre el manejo de desechos sólidos, ahorro de energía y ornamentación institucional. • Preparar información necesaria para la realización de la campaña de reciclaje en la unidad educativa. • Organizar charlas para los estudiantes sobre la cultura del ahorro y energía y sus beneficios.
RESPECTO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con las normas y lineamientos para el correcto uso responsable de los recursos materiales y bienes de la institución. • Organizar concursos de murales y eslogan con los estudiantes de la Unidad Educativa relacionados con el buen vivir de las paredes externas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Participar activamente en éste ámbito. • Preparar las comisiones para finiquitar las bases del concurso del mural y eslogan. • Presupuestar y auto gestionar con la autoridad y miembros de áreas e inclusión en el presupuesto en la Unidad Educativa.

<p>RESPECTO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener siempre el diálogo como un recurso esencial. • Cumplir los valores éticos y morales dentro y fuera de la institución. • Socializar el código de convivencia dentro de los miembros de la unidad educativa. • Optimización de las instancias y reglamentarias ante la resolución de conflictos internos y externos de los miembros de la unidad educativa 	<ul style="list-style-type: none"> • Asumir la responsabilidad de involucrarnos en la educación integral de los estudiantes. • Fomentar con los estudiantes y ppff las normas y procedimientos para la buena convivencia escolar. • Organizar y preparar materiales de apoyo para la capacitación en procesos de resolución de conflictos a los miembros de la Unidad Educativa.
<p>LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar las reuniones al inicio del año electivo entre los miembros de la comunidad para establecer los diferentes proyectos de vinculación a la comunidad. • Finiquitar reuniones periódicas entre el consejo ejecutivo y consejo estudiantil de la U.E. para tratar el cumplimiento del plan de convivencia. • Organizar reuniones con las autoridades para establecer presupuesto destinado a la difusión de los actos deportivos sociales y culturales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Preparar el material necesario para desarrollar el proyecto de la vinculación con la comunidad. • Disponer en la agenda del consejo ejecutivo reuniones de trabajo con el consejo estudiantil. • Llevar a efecto la publicación oportuna de los actos sociales, culturales, y deportivos en la prensa oral y escrita.
<p>RESPECTO A LA DIVERSIDAD</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tener una actitud de apertura a los cambios propuestos por la institución. • Socializar con la comunidad los actos programados durante el año lectivo. • Desarrollar talleres informativos sobre inclusión educativa. • Promover equidad en los diferentes actos que se desarrollen en la Unidad Educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar acciones que fomenten el respeto a la diversidad. • Participar activamente en actividad que promuevan el respeto a la diversidad. • Acompañar a los estudiantes en las campañas de valores. • Ejecutar el cumplimiento de las adaptaciones curriculares. • Preparar la información necesaria y delegar comisiones para la realización de los diferentes actos programados en el año lectivo. • Preparar la información necesaria para la realización de los diferentes talleres de respetos a la diversidad. • Incluir en los diferentes actos de la institución la equidad educativa para evitar la discriminación.

5. NORMAS Y PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS INSTITUCIONALES

5.1. DISCIPLINA

5.1.1. DE LAS AUTORIDADES

Las autoridades, conocedores de nuestras responsabilidades, nos comprometemos a:

- a) Cumplir con lo requerido en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, su Reglamento, la normativa interna y el Código de Convivencia de la Unidad Educativa con equidad y justicia.
- b) Inculcar en las niñas, niños y jóvenes el amor a Dios, a Santa María, nuestra patrona, a los valores históricos y culturales de nuestra patria y a la institución.
- c) Velar por el fiel cumplimiento de la filosofía institucional a través de la práctica de los valores cristianos, adhiriendo y vivenciando los postulados de la misión, visión y el ideario de la institución.
- d) Ser agentes activos, forjadores de una convivencia sana, solidaria, equitativa, justa, incluyente, participativa e integradora.
- e) Fundamentar y explicar las decisiones que se tomen con relación a solicitudes específicas de los estudiantes, representantes legales, docentes y personal administrativo.
- f) Propiciar una cultura de paz en un marco de libertad, que permita desarrollar un clima institucional agradable y de comprensión.
- g) Practicar la comunicación y el diálogo en forma asertiva.
- h) Constituirnos en líderes positivos para la comunidad educativa, siendo testimonio de un comportamiento ético en nuestra vida personal y social.
- i) Ser mediadores en los conflictos que se generen entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa, para que se resuelvan por medio del debido proceso en forma pacífica, justa y armónica.
- j) Velar porque los diferentes actos que se realizan dentro y fuera del plantel se desarrollen con normalidad.
- k) Planificar, organizar e informar sobre el trabajo institucional tendente a lograr los objetivos de la Unidad Educativa.
- l) Ser garante del fiel cumplimiento de la Filosofía y el Proyecto Institucional.

- m) Promover acciones para que el personal docente, administrativo, padres de familia, representantes legales y estudiantes adhieran la filosofía institucional.
- n) Exigir el cumplimiento de los postulados institucionales.

5.1.2. DEL PERSONAL DOCENTE

El personal Docente, conedores de nuestras responsabilidades, señaladas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, su Reglamento, el Código del Trabajo y demás normativas nos comprometemos a:

- a) Velar por el fiel cumplimiento de la misión y visión institucional, adhiriendo y vivenciando la práctica de los valores cristianos.
- b) Inculcar en las niñas, niños y jóvenes el amor a Dios, a Santa María, nuestra patrona, a los valores históricos y culturales de nuestra patria y a la institución.
- c) Conciliar nuestros pensamientos y manera de sentir con la acción para ser los primeros en educar mediante el testimonio de un comportamiento ético en nuestra vida personal y social.
- d) Propiciar una cultura de paz en un marco de libertad, que permita desarrollar un clima institucional agradable, de calidad y calidez.
- e) Educar con amor y firmeza y conducir el aprendizaje en una atmósfera armoniosa, de sana convivencia, justa, equitativa, incluyente, participativa e integradora en donde los niños, las niñas, los adolescentes sean protagonistas del quehacer educativo.
- f) Tener una actitud de presencia y escucha a las inquietudes de los estudiantes.
- g) Ser mediador en los conflictos que se generen entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa, promoviendo el diálogo y procurando la resolución pacífica de los mismos en forma justa y armónica.
- h) Cumplir con las normas de convivencia y procedimientos institucionales sin anteponer nuestros intereses particulares.
- i) Socializar el Código de Convivencia considerando la edad, la comprensión y la madurez de los estudiantes de cada nivel.
- j) Ofrecer un entorno conducente al aprendizaje que favorezca la organización, la disciplina y la seguridad.
- k) Realizar adaptaciones curriculares para la atención personalizada de nuestros estudiantes.

- l) Hacer un seguimiento personal de los estudiantes en cuanto a su rendimiento, asistencia y comportamiento.
- m) Promover una actitud responsable y positiva hacia el estudio de parte de los estudiantes.
- n) Alentar y motivar a los estudiantes para que se esfuercen en las dificultades que se presenten, sean académicas y/o emocionales.
- o) Respetar la dosificación de las tareas enviadas a casa.
- p) Evaluar en forma justa los logros de aprendizaje de los estudiantes.
- q) Respetar el desarrollo biopsicosocial de las niñas, niños y adolescentes y denunciar ante la autoridad competente cualquier afectación.
- r) Entregar oportunamente a los estudiantes los resultados de los trabajos, deberes y evaluaciones.
- s) Comunicar oportunamente a los padres de familia los logros y dificultades de su representado.
- t) Ceñirse a los modelos y enfoques pedagógicos señalados en el PEI.
- u) Dominar el uso de instrumentos tecnológicos.
- v) Velar por que los diferentes actos que se realizan dentro y fuera del plantel se desarrollen en el cumplimiento del objetivo bajo las normas de seguridad de los participantes.
- w) Preocuparnos por nuestra presentación y aseo personal.
- x) Propiciar el respeto y cuidado del medio ambiente.
- y) Acompañar a los estudiantes en actos pastorales, cívicos, deportivos, sociales y culturales.
- z) Acompañar a los estudiantes para su cuidado y seguridad en los momentos de ingreso y salida de la jornada escolar, recesos y eventos especiales.

5.1.3. DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

El personal administrativo conocedores de las normativas vigentes, reconocemos nuestras responsabilidades y nos comprometemos a:

- a) Vivenciar y ser coherentes con la filosofía institucional
- b) Respetar las diferencias individuales.

- c) Propiciar una cultura de paz en un marco de libertad, que permita desarrollar un clima institucional agradable y de comprensión.
- d) Practicar la comunicación y el diálogo en forma asertiva
- e) Desempeñar sus funciones con diligencia, ética, dedicación, responsabilidad, amabilidad y transparencia haciendo que nuestra labor cotidiana se constituya en una sólida contribución para la buena marcha de la institución.
- f) Asumir un rol protagónico que facilite los servicios que demandan todos los actores, desde las autoridades hasta los estudiantes y la comunidad educativa en general.
- g) Colaborar para que los diferentes actos que se realizan dentro y fuera del plantel se desarrollen con normalidad.
- h) Realizar el trabajo inherente a sus funciones tendente a colaborar con el logro de los objetivos de la Unidad Educativa.
- i) Velar por el buen uso y cuidado de los espacios de trabajo, materiales y equipos utilizados en el cumplimiento de nuestras labores.
- j) Utilizar los uniformes de trabajo e implementos de seguridad, entregados por la institución.

5.1.4. DE LOS PADRES/MADRES DE FAMILIA Y/O REPRESENTANTES LEGALES

Las madres, padres de familia y representantes legales de la Unidad Educativa Santa María, amparados en la libertad de elegir el plantel educativo para nuestros representados/as, asumimos en esta institución las siguientes responsabilidades y nos comprometemos a:

- a) Cumplir con lo señalado en el Art. 13 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y Art. 76 del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.
- b) Conocer y respetar la filosofía, políticas económicas, normas académicas, disciplinarias, religiosas, sociales, culturales y deportivas de la Unidad Educativa, expresadas en su Proyecto Educativo Institucional, en el Código de Convivencia y en las sanas tradiciones que la caracterizan.
- c) Exigir que el proceso educativo se desarrolle en un entorno seguro, agradable, de calidad y calidez, para favorecer la formación integral de mi representado/a.
- d) Apoyar y hacer seguimiento al aprendizaje y al comportamiento de mi representado/a.

- e) Apoyar y motivar a mi representado/a de manera especial cuando existan dificultades en el proceso de aprendizaje y/o disciplinario.
- f) Acompañar a mi representado/a en el cumplimiento de la filosofía, políticas, normas y exigencias académicas, disciplinarias, religiosas, sociales, culturales y deportivas expresadas en el Proyecto Educativo Institucional y el Código de Convivencia de la UESMA.
- g) Garantizar la regular y puntual asistencia a la jornada escolar.
- h) Cumplir con los horarios de ingreso y salida de la jornada escolar:

NIVEL	HORARIO CLASE
INICIAL 1: MATERNAL INICIAL 2 : ETAPA 1 INICIAL 2: ETAPA 2	8:00 – 12:30
PREPARTORIA (1° EGB)	8:00 – 13:30
2° EGBE - 7° EGBM	7:00– 13:55
8° EGBS – 10 EGBS	7:00– 14:00
1° BGU - 3° BGU	7:00 – 14:00

- i) Evitar las inasistencias y los permisos por motivos no justificados y asumir las consecuencias académicas y/o disciplinarias.
- j) Justificar en forma personal los atrasos dentro de las veinticuatro horas subsiguientes.
- k) Cumplir con la norma que a partir de las 7:20 mi representado debe asistir acompañado de su representante quien justificará el atraso.
- l) Justificar en forma personal las inasistencias de mi representado, a clases y a otros eventos que organice el plantel dentro de las cuarenta y ocho (48) horas subsiguientes del reingreso a clases, presentando los respectivos justificativos.
- m) Conocer el procedimiento de Seguridad de los Estudiantes durante la Entrada y Salida de la Jornada Escolar, los mismos que están publicados en la página web de la institución.
- n) Conocer que para que su representado sea retirado por tercera persona durante la jornada escolar, la persona a cargo deberá presentar la Autorización de Salida Durante la Jornada Escolar, la misma que está publicada en la página web de la institución.
- o) Conocer que el estudiante debe esperar en el salón de clase hasta que la Orientadora le notifique al docente a cargo del grupo sobre el permiso de salida.

- p) Conocer que el trámite concluye cuando la persona autorizada firma en el Registro Diario de Asistencia y entrega el permiso de salida al guardia de turno.
- q) Los estudiantes que utilizan el transporte escolar no registran atraso.
- r) Conocer que mi representado tiene la responsabilidad de participar y asistir a todas las actividades programadas por la institución puntualmente y con la vestimenta requerida.
- s) Asistir puntualmente a las reuniones convocadas por las autoridades del plantel, los docentes, las Orientadoras, el Departamento de Consejería Estudiantil, el /a Presidente/a del Comité de Aula y del Comité Central de Padres de Familia.
- t) Mantener un diálogo permanente con los responsables de la parte académica y disciplinaria y/o Docente Tutor para verificar el desenvolvimiento académico y actitudinal de mi representado/a.
- u) Guardar el debido respeto y consideración al personal directivo, docente, docente y administrativo de la institución; además de sus pares.
- v) Conocer del rendimiento académico y disciplinario de mi representado, a través de los reportes de calificaciones, los mismos que cada parcial son publicados en la plataforma
- w) Controlar el cumplimiento de los deberes y tareas extracurriculares de mi representado y firmarlos cuando los profesores lo soliciten.
- x) Ser conscientes de la importancia de cumplir con nuestras obligaciones económicas a su debido tiempo.
- y) Respetar los horarios de atención establecidos para las entrevistas personales con docentes y directivos.
- z) Notificar cualquier cambio de domicilio y/o teléfono y/o dirección electrónica, aun cuando sea temporal.
- aa) Asumir los daños materiales o sustracción de las pertenencias del plantel, que según las respectivas comprobaciones, hubieren sido cometidos por mi representado.
- bb) Participar activamente como miembro del Comité de Grado/Curso o Comité Central de Madres/Padres de Familia y/o Representantes Legales.
- cc) Participar activamente en las actividades programadas por la institución, el Comité de Grado/Curso y/o Comité Central de Madres/Padres de Familia y/o Representantes Legales, dentro de un marco de respeto y sana convivencia.
- dd) Participar activamente en el Proyecto Educativo Institucional.

- ee) Facilitar a mi representado los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades curriculares y extracurriculares.
- ff) Mantener y promover una actitud positiva.
- gg) Propiciar un ambiente adecuado en el hogar, donde exista armonía, comunicación, ejemplo de vida.
- hh) Mantener una visión de ayuda mutua desde el hogar con las normativas y reglas de la institución con respecto al orden, limpieza, respeto, puntualidad, responsabilidad, superación y honradez.
- ii) Revisar diariamente el correo electrónico para conocer sobre el desempeño diario de mi representado.
- jj) Comunicar cualquier preocupación médica, académica o de conducta que pueda afectar el desempeño o el comportamiento de mi representado en el plantel.
- kk) Responsabilizarnos por el uso correcto del uniforme.
- ll) Firmar el compromiso de adhesión, académico y/o de comportamiento a fin de colaborar y apoyar el proceso educativo de nuestro representado.
- mm) Contribuir e inculcar en nuestros representados el cuidado del medio ambiente.
- nn) Solicitar permiso para retirar a nuestro representado, por motivo justificado, en cambio de hora o en horario de receso.
- oo) Solicitar autorización por escrito, con dos días de anticipación, para compartir un pastel por motivo de cumpleaños de mi representado.

5.1.5. DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes de la Unidad Educativa Santa María asumimos nuestras responsabilidades y nos comprometemos a:

- a. Cumplir responsablemente con el perfil del estudiante mariano.
- b. Ser agentes activos, forjadores de una convivencia sana, solidaria, equitativa, justa, incluyente, participativa e integradora.
- c. Dirigirnos con amor y respeto en oración a Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo y a su madre la Santísima Virgen María en las Eucaristías, en cada acto eclesial, al ingreso y salida de clases, antes de cualquier participación interna o interinstitucional; así como, en cada circunstancia de nuestra vida.

- d. Asumir la dirección espiritual como una oportunidad de encuentro con Dios, con nosotros mismos y con los demás.
- e. Participar con respeto en la preparación de los Sacramentos de Eucaristía y Confirmación que nos ofrece la institución.
- f. Guardar la debida consideración y respeto a los directivos, al personal docente y administrativo, padres de familia y representantes; además de a nuestros pares y compañeros.
- g. Respetar la dignidad, la integridad física y psicológica de los integrantes de la comunidad educativa.
- h. Respetar las opiniones ajenas.
- i. Tener buen comportamiento dentro y fuera del aula.
- j. No están permitidas aquellas expresiones amorosas-físicas inadecuadas que quebranten la sana convivencia.
- k. Demostrar urbanidad, cortesía y buenas maneras en todo momento.
- l. Utilizar un vocabulario y expresión corporal acordes a las normas de respeto.
- m. Tener una actitud de presencia y escucha con nuestros pares y mayores.
- n. Expresarnos hacia nuestros pares y mayores por su nombre sin utilizar apodos o sobrenombres.
- o. Permanecer en el aula observando un correcto comportamiento aun cuando no cuente con la presencia de ningún maestro.
- p. Respetar la norma de no ingresar a otro salón de clases.
- q. Demostrar autonomía, creatividad y competencia organizativa en nuestro desempeño personal y grupal.
- r. Asistir y participar activa y puntualmente de acuerdo al horario de clases y en los diversos actos académicos, eclesiales, cívicos, culturales, democráticos, deportivos y sociales organizados por la Unidad Educativa.
- s. Esforzarnos para alcanzar los objetivos académicos, cumpliendo con los trabajos, investigaciones y demás tareas escolares.
- t. Traer los materiales didácticos requeridos por los docentes.
- u. Rendir las evaluaciones y entregar las tareas en el día y hora determinado para el efecto.
- v. Amar a nuestro país, conocer su historia, cultura, problemáticas y practicar un sano patriotismo.
- w. Guardar respeto a los símbolos patrios y cantar fervorosamente el Himno Nacional y demás himnos.

- x. Velar por el prestigio y buen nombre de la institución, observando un comportamiento digno y decoroso dentro y fuera del plantel.
- y. Representar con orgullo y dignidad a la institución.
- z. Usar el uniforme de parada, de diario y de educación física correctamente, según el modelo determinado por la institución, sin mezclar prendas, la talla correspondiente en los días y horas determinadas.
- aa. Llevar el uniforme de manera sobria, discreta, nítida, limpia y completa, en todo momento dentro y fuera de la institución.
- bb. Cumplir de manera adecuada con el aseo y presentación personal
- cc. Luce accesorios discretos y sencillos que combinen con los colores del uniforme.
- dd. Cuidar y conservar en buen estado los bienes muebles e inmuebles, instalaciones, implementos didácticos, entre otros, que el plantel pone a disposición de los estudiantes, y responsabilizarnos por su reposición en caso de deterioro provocado.
- ee. Cuidar el orden y el aseo del aula y demás instalaciones del plantel; así como evitar desperdicios y la contaminación del medio ambiente.
- ff. Cuidar de nuestros artículos personales, materiales de trabajo y respetar lo de los demás.
- gg. Depositar los desechos en los contenedores destinados a este fin, respetando su clasificación.
- hh. Utilizar los baños, asignados para los estudiantes, únicamente en los periodos de receso o cuando el maestro lo autorice y hacer buen uso de los recursos existentes.
- ii. Observar buen trato con el personal del bar y hacer fila para ser atendido eficazmente.
- jj. Respetar el horario y el lugar para tomar el transporte escolar.
- kk. Acatar lo estipulado en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, su reglamento y las normativas de nuestra institución.
- ll. No usar el teléfono celular o cualquier otro objeto ajeno a la actividad educativa durante la jornada de estudio o actividades educativas extracurriculares.
- mm. Solicitar autorización para ingresar alimentos y/o bebidas de fuera de la institución.

5.2. CUIDADO DEL PATRIMONIO INSTITUCIONAL

Se consideran los bienes o recursos materiales que habiendo sido adquiridos por la institución o donados, constituyen parte del patrimonio institucional, por lo tanto el estudiante:

- a) Cuida y utiliza correctamente las instalaciones del plantel, los bienes y servicios, y el entorno natural.
- b) Asume responsablemente la participación en actos que deterioren los bienes o instalaciones de la unidad educativa.
- c) Reporta cuando encuentra algo dañado.
- d) Se responsabiliza por su reposición en caso de deterioro provocado como producto de su propia acción.

5.3.PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

La puntualidad, entendida como el respeto a la práctica permanente de cumplimiento de nuestras obligaciones ya sea en la institución educativa, eventos internos o externos, para esto el/a estudiante:

- a) Conoce su horario de clases:

NIVEL	HORARIO CLASE
INICIAL 1: MATERNAL INICIAL 2 : ETAPA 1 INICIAL 2: ETAPA 2	8:00 – 12:30
PREPARTORIA (1° EGB)	8:00 – 13:30
2° EGBE - 7° EGBM	7:00– 13:55
8° EGBS – 10 EGBS	7:00– 14:00
1° BGU - 3° BGU	7:00 – 14:00

- b) Conoce que el Art. 169 y Art. 171 del Reglamento General a la LOEI, considera la asistencia en cada hora clase; por lo tanto, cada atraso es contabilizado como una falta que de no ser justificada por el representante legal, se registrará como falta injustificada. En Educación General Básica Superior y Bachillerato, cuyas inasistencias injustificadas excedieren el 10% del total de horas clases del año lectivo en una o más asignaturas, reprobarán dichas asignaturas.
- c) Asiste a la unidad educativa con puntualidad y cumple con las jornadas y horarios establecidos por la institución. Espera el servicio de transporte escolar, al ingreso y salida, de acuerdo al horario establecido.

- d) Es recogido por su representante puntualmente a la hora de salida, señalada para los distintos niveles y subniveles.
- e) Ingresa puntualmente a las horas de clases de acuerdo al horario y luego de los recesos.
- f) Asiste puntualmente a todas las actividades académicas, culturales, religiosas, sociales, deportivas y otras que sean organizadas por la unidad educativa.
- g) Conoce que su asistencia se registra en el “Registro Diario de Actividades de Clase” cuyo control está a cargo del Docente Tutor, demás docentes, Orientación e Inspección General.
- h) Cumple con el canal de comunicación escrito cuando debe ausentarse de la institución por motivo de fuerza mayor con la autorización de Inspección General.
- i) Conoce que puede retirarse de la institución acompañado de su representante o con una tercera persona quien deberá presentar la Autorización de Salida Durante la Jornada Escolar.
- j) Conoce que debe esperar en el salón de clase hasta que la Orientadora le notifique a la persona a cargo del grupo sobre el permiso de salida.
- k) Conoce que el trámite concluye cuando la persona autorizada firma en el Registro Diario de Asistencia y entrega el permiso de salida al guardia de turno.
- l) Conoce que su representante debe justificar por escrito las inasistencias a las actividades educativas, hasta 48 horas luego del retorno a clases. Las inasistencias por enfermedad serán justificadas con el certificado médico respectivo.
- m) Conoce que los atrasos deben ser justificados por su representante hasta después de veinticuatro (24) horas.
- n) Conoce que a partir de las 7:20 debe asistir acompañado de su representante quien justificará el atraso.
- o) Conoce que los estudiantes que utilizan el transporte escolar no registran atraso.
- p) Conoce que tiene la responsabilidad de participar y asistir a todas las actividades programadas por la institución con la vestimenta requerida y de manera puntual.
- q) Se responsabiliza de ponerse al día con los avances realizados durante su ausencia, incluyendo ausencia por actividades extracurriculares.
- r) Presenta según el horario establecido, las evaluaciones pendientes por causa justificada.
- s) Asiste a las Recuperación Pedagógica para mejorar el rendimiento académico.
- t) Informa a su representante legal de toda convocatoria impresa o digital.
- u) Utiliza regularmente la página web de la institución.

- v) Conoce que no podrá abandonar las actividades programadas ni salir de la Unidad Educativa sin el permiso de un directivo. De suceder, se considerará como fuga a la institución, lo que se considera una falta grave e incurrirá en falta injustificada a todas las clases de ese día sin perjuicio de la sanción disciplinaria prevista en el art. 173 del Reglamento General a la LOEI.

5.4. PRESENTACIÓN PERSONAL

Conjunto de prácticas permanentes que contribuyen a mantener una buena presentación personal, las cosas en su lugar y en buenas condiciones, por lo tanto el estudiante:

- a) Porta el uniforme de manera sobria, discreta, nítida, limpia, completa, sin mezclar las prendas, en todo momento dentro y fuera de la institución.
- b) Evitar traer teléfono celular o cualquier otro objeto electrónico ajeno a la actividad educativa durante la jornada de estudio o actividades educativas extracurriculares, salvo el caso por una actividad debidamente planificada por el docente. Los estudiantes no podrán utilizar el teléfono celular o cualquier otro objeto electrónico desde las 07:00 hasta las 14:00, ni en actividades extracurriculares organizadas.
- c) Evita traer joyas, objetos costosos y/o llamativos.
- d) Cumple de manera adecuada con su aseo y presentación personal:

Cabello	Mujeres: Limpio, peinado, bien ordenado sin tintura extravagante. Varones: Limpio, corto con estilo formal, ordenado sin tintura.
Uñas	Limpias de tamaño prudente, sin pintura.
Maquillaje	Sin maquillaje
Accesorios	Sobrios, discretos y sencillos en colores relacionados con los colores del uniforme.
Tatuajes y perforaciones	Sin tatuajes y perforaciones, únicamente por tradición las mujeres llevarán un arete en cada oreja.

- e) Mantiene ordenado y cuida su material de trabajo y sus prendas de vestir.
- f) Respeta el turno en horas de receso en las áreas del bar.
- g) Respeta el horario del servicio de transporte.
- h) Conserva un ambiente de higiene, orden y limpieza en su salón de clases y demás espacios de la institución.
- i) Deposita los desechos en los contenedores destinados a este fin, respetando su clasificación.
- j) Cuida y conservar las áreas verdes de la institución.

- k) No ingiere alimentos y bebidas en las aulas.
- l) Cuida y respetar el medio ambiente.
- m) Promueve una cultura de orden y aseo institucional.

5.5. USO DE UNIFORME

El uniforme es la imagen y la identidad del estudiante mariano. Debe ser utilizado con respeto dentro y fuera de la institución, su incumplimiento reiterado pudiere sancionarse como falta grave.

Esta consideración del uso adecuado y respetuoso del uniforme incluye a los estudiantes de las selecciones deportivas de la institución y toda actividad en que los estudiantes representen a la institución.

Los uniformes de los estudiantes de la UESMA son:

VARONES

UNIFORME	CURSO	PRENDA DE VESTIR	TIPO	COLOR	TEJIDO/MATERIAL
PARADA Lunes y eventos especiales (Todas las prendas deberán tener el nombre del estudiante)	3° BGU a 8° EGBS	Blazer	Clásico con logotipo bordado al lado izquierdo en color kaki	Azul marino	Lino London
		Pantalón	Clásico		Lino London
		Camisa	Manga corta con bolsillo con logotipo bordado en color azul marino	Crema	Dacrón
		Correa	Clásica	Negro	
		Corbata	Clásica	Azul marino	
		Medias	Media caña	Azul marino	Algodón
		Zapatos	Formales	Negros	
	7° EGBM a 2° EGBE	Pantalón	Clásico	Azul marino	Lino London
		Camisa	Manga corta con bolsillo con logotipo bordado en color azul marino	Crema	Dacrón
		Correa	Clásica	Negro	
		Medias	Media caña	Azul marino	Algodón
		Zapatos	Formal	Negro	
	3° BGU	Pantalón	Jean clásico	Azul	
		Camiseta	Polo con logotipo bordado en color kaki lado izquierdo	Azul	Piqué
Chompa		De la promoción			
Correa		Clásica	Negro		
Medias		Media caña	Azul	Algodón	

DIARIO (Todas las prendas deberán tener el nombre del estudiante)	2° BGU a 1° EGBE	Zapatos	Formal o Deportivo	Negro	
		Pantalón	Jean clásico	Azul	
		Camiseta	Polo con logotipo bordado en color azul marino lado izquierdo	Crema	Piqué
		Chompa	Institucional		
		Correa	Clásica	Negro	
		Medias	Media caña	Azul	Algodón
		Zapatos	Formal o Deportivo	Negro	
	EDUCACIÓN INICIAL	Short	A cuadros		Lino Escocés
		Camiseta	Polo con logotipo bordado en color azul marino lado izquierdo	Crema	Piqué
		Chompa	Institucional		
		Correa	Clásica	Negro	
		Medias	Media caña	Azul	Algodón
Zapatos		Formal o Deportivo	Negro		
EDUCACIÓN FÍSICA (Todas las prendas deberán tener el nombre del estudiante)	3° BGU a EDUCACIÓN INICIAL	Chompa	Con logotipo de la institución lado izquierdo y bordado la palabra UESMA parte posterior	Azul	Ronaldo
		Calentador	Con filo color crema y bordado la palabra UESMA bajo el bolsillo en el lado izquierdo	Azul	Ronaldo
		Camiseta	Con el logotipo de la institución lado izquierdo	Crema con cuello y mangas azul	Algodón
		Bermuda	Con filo color crema y bordado la palabra UESMA bajo el bolsillo en el lado izquierdo	Azul	Bioto-mate
		Gorra	Bordado logotipo en color kaki	Azul	
		Medias	Media caña/Tobilleras	Blanco	Algodón
		Zapatos	Deportivos	Blanco total o hasta 30% azul	

NATACIÓN	3° BGU a EDUCACIÓN INICIAL	Truza o boxer		Azul	Licra
ARTE Y CIENCIAS	3° BGU a EDUCACIÓN INICIAL	Mandil	Largo bajo la rodilla con el nombre bordado	Blanco	Algodón

MUJERES

UNIFORME	CURSO	PRENDA DE VESTIR	TIPO	COLOR	TEJIDO/ MATERIAL
PARADA Lunes y eventos especiales (Todas las prendas deberán tener el nombre del estudiante)	3° BGU a 8° EGBS	Blazer	Clásico con logotipo bordado al lado izquierdo en color kaki Clásico	Azul	Lino London
		Falda	Con tablonces a la rodilla	A cuadros	Lino Escocés
		Blusa	Cuello camisa Manga corta con bolsillo con logotipo bordado en color azul marino	Crema	Dacrón
		Licra	Clásica	Azul	
		Corbata	Clásica	Azul	
		Medias	Nylon	Piel	
		Zapatos	Formales sin adornos ni correas taco 3 puntos sin Plataforma. No charolina	Negro	
	7° EGBM a EDUCACIÓN INICIAL	Vestido	Clásico con tablonces y bolsillo bordado el logo en color azul marino	A cuadros	Lino Escocés
		Camiseta	Manga corta	Crema	Algodón
		Chompa	Institucional		
		Licra	Clásica	Azul	Algodón
		Medias	Media caña	Azul	Algodón
	3° BGU	Falda	Con tablonces a la rodilla	A cuadros	Lino Escocés
Camiseta		Polo con logotipo bordado en color kaki lado izquierdo	Azul	Piqué	
Licra		Clásica	Azul	Algodón	
Chompa		De la promoción			
Medias		Media caña	Azul	Algodón	

nombre de estudiante)		Zapatos	Formal sin tacos, adornos ni correas o deportivo	Negro	
	2° BGU a 8° EGBS	Falda	Con tablonces a la rodilla	A cuadros	Lino Escocés
		Camiseta	Polo con logotipo bordado en color azul marino lado izquierdo	Crema	Piqué
		Chompa	Institucional		
		Licra	Clásica	Azul	Algodón
		Medias	Media caña	Azul	Algodón
		Zapatos	Formal sin tacos, adornos ni correas o deportivo. No charolina	Negro	
CULTURA FÍSICA (Todas las prendas deberán tener el nombre del estudiante)	3° BGU a EDUCACIÓN INICIAL	Chompa	Con logotipo de la institución lado izquierdo y bordado la palabra UESMA parte posterior	Azul	
		Calentador	Con filo color crema y bordado la palabra UESMA bajo el bolsillo en el lado izquierdo	Azul	
		Camiseta	Con el logotipo de la institución lado izquierdo	Crema con cuello y mangas azul	
		Bermuda	Con filo color crema y bordado la palabra UESMA bajo el bolsillo en el lado izquierdo	Azul	
		Gorra	Bordado logotipo en color kaki	Azul	
		Medias	Media caña/Tobilleras	Blanco	Algodón
		Zapatos	Deportivos	Blanco total o hasta 30% azul	
		NATACIÓN	3° BGU a EDUCACION INICIAL	Una sola pieza	
ARTE Y CIENCIAS	3° BGU a EDUCACION INICIAL	Mandil	Largo bajo la rodilla con el nombre bordado	Blanco	Algodón

5.6. COMPORTAMIENTO DENTRO DEL AULA

Cada grupo es responsable del orden y aseo de su salón de clases o de cualquier otra. El Docente tanto como los estudiantes tienen la responsabilidad de dejarlo en buenas condiciones, se detallan algunos aspectos entre otros:

- a) Mantiene los pupitres o mesas, sillas en columnas y la pizarra limpia.
- b) Apaga las luces, aire acondicionado y proyector cuando salgan del salón a otra actividad.
- c) Mantiene las ventanas cerradas.
- d) Cuida y respeta sus pertenencias y las del docente y demás compañeros de aula.
- e) Mantiene el material didáctico personal guardado en los respectivos casilleros.
- f) Entrega el Registro Diario de Actividades de Clase a la Orientadora al final de la jornada de estudio.
- g) Mantiene la postura adecuada en todo momento.
- h) Mantiene la mochila ubicada en el lugar indicado.
- i) Utiliza únicamente las prendas o accesorios permitidos como parte del uniforme.
- j) No utiliza teléfono celular ni otro aparato electrónico sin autorización.
- k) No ingresa bebidas ni alimentos al salón de clase.
- l) Es puntual en todo momento.
- m) Solicita autorización para utilizar el sistema de audio o video.
- n) Mantiene la puerta del casillero cerradas.
- o) Custodia la clave personal o la llave del casillero, según el nivel.
- p) No juega con ningún artículo, ni juegos de azar.
- q) Pasado cinco minutos del inicio de clases, si el/a docente no ha llegado al aula, el Presidente del Consejo de Aula deberá notificar a la Orientadora.

5.7. COMPORTAMIENTO DURANTE LOS RECESOS

El receso es una pausa en el horario escolar en el que se suspende la actividad académica para que el estudiante tenga un espacio de esparcimiento y descanso.

Durante la jornada los estudiantes tienen los siguiente horarios de receso y se comprometen a considerar las siguientes normas:

NIVEL	HORARIO RECESOS
INICIAL 1: MATERNAL INICIAL 2 : ETAPA 1 INICIAL 2: ETAPA 2	10:00 – 10:40
PREPARTORIA (1° EGB)	9:30 – 9:10
2° EGBE - 7° EGBM	(1°) 9:10 – 9:30 (2°) 11:30 – 11:50
8° EGBS – 10 EGBS	(1°) 8:30 – 8:50 (2°) 12:10 – 12:30
1° BGU - 3° BGU	(1°) 9:50 - 10:10 (2°) 12:10 – 12:30

- a) Promover el respeto mutuo y una cultura de paz entre los estudiantes, manteniendo un comportamiento adecuado.
- b) Bajar las escaleras despacio y en orden, utilizando el lado derecho.
- c) Formar una columna, respetar su turno y mantener un comportamiento respetuoso en el bar escolar.
- d) Priorizar en el servicio que brinda el bar escolar a los estudiantes menores de acuerdo a los horarios establecidos.
- e) Colocar la basura seleccionada en los lugares correspondientes.
- f) No están permitidas aquellas expresiones amorosas-físicas inadecuadas que quebranten la sana convivencia.
- g) Realizar juegos colaborativos y recreativos que fomenten la solidaridad y el compañerismo entre los estudiantes, evitando incidentes.
- h) Mantener limpio los espacios ocupados.
- i) No comprar desde el momento que suena el timbre que anuncia la culminación del receso.
- j) No permanecer en las aulas, sólo en caso de lluvia o situación especial coordinada con la Orientadora del nivel.
- k) Ingresar puntualmente a las aulas una vez concluido el receso.

5.8. USO DE LOS APARATOS ELECTRÓNICOS (Teléfonos celulares, audífonos, música, juegos)

La Institución Educativa acorde a lo establecido en el Art. 330 del RLOEI recuerda a los padres de familia, representantes legales y estudiantes que el uso del celular y cualquier tipo de artículo electrónico, incluyendo audífonos, no está autorizado y sin fines

educativos es una falta leve, por lo tanto el padre de familia asume la responsabilidad de que su representado porte celular, tabletas o cualquier artículo electrónico, haga uso indebido de estos aparatos tecnológicos o en el peor de los casos su pérdida o sustracción.

Los estudiantes conocen que:

- a) Una falta leve reiterada se torna en una falta grave.
- b) Durante las evaluaciones, sin la autorización expresa del docente, queda prohibido el uso de cualquier aparato electrónico, considerándose como deshonestidad académica.
- c) No está permitido el uso de aparatos electrónicos para acceder a redes sociales, filmar y/o subir imágenes o videos de ningún miembro de la comunidad educativa.
- d) No está permitido el uso de los aparatos electrónicos durante la jornada escolar; es decir de 7:00 a 14:00, ni en cambio de hora, ni recesos.
- e) No deben prestar los aparatos electrónicos a ningún miembro de la comunidad educativa, ya que en caso de cometerse una falta disciplinaria, será responsable el propietario por el mal uso que se haga del mismo.
- f) En caso de detectarse conductas de cyberbullying se procederá con las rutas y protocolos determinados por el Ministerio de Educación.
- g) Si el estudiante incumple con las normas establecidas, el procedimiento será:
 - h) Solicitar al estudiante la entrega del aparato electrónico por parte del docente a cargo.
 - i) En caso el estudiante se niegue a entregarlo, el docente reportará a la Orientadora.
 - j) La Orientadora solicitará al estudiante entregue el aparato electrónico.
 - k) En caso el estudiante se niegue a entregarlo, la Orientadora remitirá el caso a Inspección General.
 - l) Inspección General solicitará la entrega del aparato electrónico.
 - m) En caso el artículo electrónico no pertenezca a quien se le retiró, se procederá a devolver lo al representante del dueño, registrándose la falta cometida en la Hoja de Vida de ambos estudiantes.

Como señalan las Acciones Educativas Disciplinarias, en el caso de uso del teléfono celular u otro artículo electrónico, Inspección General procederá de la siguiente manera:

Primera vez.- Devolución al representante legal al final de la jornada de estudio.

Segunda vez.- Devolución al representante legal luego de una semana.

Tercera vez.- Devolución al representante legal luego de siete semanas, un período académico.

Cuarta vez.- Devolución al representante legal al final del año escolar.

Además el estudiante cumplirá actividades de Trabajo Formativo, en horario extendido de 14:00 a 15:00 con el docente o tutor relacionado con la falta cometida.

5.9. FUMAR, CONSUMIR ALCOHOL Y/O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS

- a) Está prohibido fumar o consumir alcohol y/o sustancias psicotrópicas.
- b) Las contravenciones a reglamentaciones legales con respecto al alcohol y sustancias psicotrópicas (consumo o distribución) – también fuera del Colegio – independientemente de las consecuencias legales que dichas acciones generen, contarán con sanciones establecidas en las medidas de orden mencionadas en el presente Código, siguiendo el debido proceso conforme a las normas legales vigentes.
- c) Es una falta grave, traer, consumir, vender o regalar cigarrillos, cigarrillos electrónicos, alcohol y/o sustancias psicotrópicas dentro de la institución y/o en alguna actividad representándola.

5.10. TRANSPORTE ESCOLAR

El Transporte Escolar de la Unidad Educativa Santa María está sujeto a la normativa de la Agencia Nacional de Tránsito y del Ministerio de Educación, mediante el Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-2014-00019-A de 01 de julio de 2014 que expide el “Instructivo para la Aplicación de la Normativa de Transporte Escolar en los Establecimientos del Sistema Educativo Nacional”, al Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-ME-2016-00062-A, que expide la “Normativa de Transporte Escolar para los Establecimientos del Sistema Educativa Nacional” y al presente Código de Convivencia Institucional.

Es un servicio complementario de puerta a puerta, solicitado por voluntad expresa de los padres de familia y/o representante legal, que brinda seguridad y eficiencia para nuestros estudiantes en la ciudad de Machala.

El servicio de Transporte Escolar se organiza en función del número de unidades de transporte, la capacidad de la unidad y la sectorización de la ciudad para establecer rutas cortas de recorrido y reducir el tiempo de permanencia en el vehículo. Mantiene una política

de comunicación ágil entre la institución, los padres de familia y representantes y las unidades de transporte por medio de la telefonía celular.

El transporte escolar es una extensión de la Unidad Educativa y por lo tanto los estudiantes, el personal docente y padres de familia deberán cumplir con lo preceptuado y lo que dispone el presente documento:

- a) Demostrar respeto al usar el transporte, cuidando del vehículo y respetando las normas de seguridad, tales como: mantener manos, brazos y cabeza dentro del vehículo, permanecer sentados en todo momento, permanecer en sus asientos con los cinturones de seguridad abrochados.
- b) Esperar que el vehículo se detenga completamente y en las paradas correspondientes para que los/as estudiantes puedan subir y bajar con seguridad.
- c) Dar prioridad a los/as niños/as más pequeños/as para subir y bajar del vehículo.
- d) Cumplir puntualmente con el horario a la hora de ingreso y de salida. En caso de que a la salida, el estudiante no sea recibido por un adulto, será regresado a la institución y permanecerá ahí hasta que sea retirado por su representante; de igual manera, si se queda por retraso injustificado, el representante deberá retirarlo directamente de la institución.
- e) Mantener un comportamiento apropiado dentro del vehículo de manera que no altere o distraiga la atención del conductor.
- f) Cuidar del aseo del vehículo y no arrojar objetos o desperdicios por las ventanas.
- g) No deteriorar ni hacer uso indebido de los accesorios del vehículo.
- h) Retirar a su representado antes de la salida del transporte, previa notificación a la Relacionista Administrativa y docente responsable.
- i) Notificar a la Relacionista Administrativa cualquier cambio de dirección, aunque sea temporal.
- j) Respetar el recorrido del servicio de transporte, éste no podrá alterar su recorrido por ninguna causa, a excepción de una situación de fuerza de mayor.
- k) Cumplir con las disposiciones impartidas y normativa establecida por la institución educativa referente a la utilización del transporte escolar.

Son deberes del conductor:

- a) Ser responsable directo del vehículo a su cargo, y por tanto, deberá cuidarlo, dándole el mantenimiento adecuado.
- b) Contar con la cartilla con los números de contacto de las autoridades del establecimiento educativo entregada por la Institución en el vehículo.
- c) Respetar la norma de llevar el número de estudiantes de acuerdo a la efectiva disponibilidad de asientos con los que cuente la unidad, asegurándose de que cada estudiante vaya sentado y usando el cinturón de seguridad.
- d) Llegar a la institución, en el recorrido de ingreso, a las 07:00 y recoger a los estudiantes a la hora de culminación de la jornada especificada en horario.
- e) Conducir el vehículo con responsabilidad, extremando la prudencia en la circulación, cumpliendo con los límites de velocidad y demás normas establecidas en la Ley de Tránsito y su Reglamento.
- f) Respetar el recorrido del servicio de transporte, éste no podrá alterar su recorrido por ninguna causa, a excepción de una situación de fuerza de mayor.
- g) Realizar reparaciones menores, así como revisiones diarias en los diversos sistemas del vehículo, a fin de garantizar su buen funcionamiento.
- h) Dar aviso oportuno a las autoridades del plantel sobre asuntos de mal comportamiento.
- i) Dejar a los estudiantes para su ingreso, al inicio de la jornada, por la puerta principal de la institución y recogerlos por la puerta posterior destinada para este servicio.
- j) Reportar a la institución algún defecto o falla que compromete el funcionamiento normal del vehículo, a fin de que se tomen las medidas convenientes.
- k) Entregar a la Relacionista Administrativa, al inicio del año lectivo y hasta el cinco de cada mes, la nómina con nombres completos, el nivel y paralelo, dirección completa número de teléfono y la firma de responsabilidad de quien conduce el vehículo.
- l) Velar por el orden y seguridad de las personas que ocupen los vehículos.
- m) Tener un trato cortés y respetuoso para los usuarios del vehículo, estudiantes, padres de familia, representantes, profesores y trabajadores del plantel.
- n) Acudir a las convocatorias realizadas por la institución.

Prohibiciones al conductor:

- a) Cambiar el destino y recorrido del servicio; así como modificar, sin justa causa y previa autorización de la autoridad de la institución educativa, el lugar y horas de salida y retorno.
- b) Permitir que se suban al transporte personas no autorizadas o que no consten en la nómina de estudiantes del recorrido.
- c) No adoptar las medidas para mitigar los riesgos en caso de: accidentes, incendios, inundaciones, deslaves, conmoción ciudadana, arreglo de vías, entre otras causas.
- d) Permitir o consumir cigarrillos, bebidas alcohólicas y sustancias estupefacientes o psicotrópicas, u otras comidas o bebidas nocivas para el estudiante.
- e) Prestar el servicio de transporte escolar con vehículos que pertenecen al Estado o son de uso oficial de las instituciones educativas.
- f) Actuar con negligencia en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones.
- g) Incumplir disposiciones legítimas emanadas por autoridad competente y la Autoridad Educativa Nacional.

5.11. BAR ESCOLAR

En los predios de la Unidad Educativa podrán funcionar los bares que fueren menester para atender los requerimientos del personal del plantel y de los estudiantes, de conformidad con lo que la Ley Orgánica de Educación Intercultural, su Reglamento, los Acuerdos Interministeriales No.0005-14 de 3 de abril de 2014 en el que se expide el Reglamento para el Control del Funcionamiento de Bares Escolares en el Sistema Nacional de Educación y No.0001-15 en el que se expide el Instructivo de Operativización del Funcionamiento de Bares Escolares en el Sistema Nacional de Educación y el presente Código de Convivencia.

Los/as estudiantes deben cumplir las siguientes normas:

- a) Formar una columna de mujeres y otra de varones en el sector que corresponde a su nivel.
- b) Respetar el turno de los demás.
- c) Esperar su turno.
- d) Tener un trato respetuoso y cortés con las personas que atienden el bar.

- e) Comprar los productos exclusivamente durante el tiempo destinado para los recesos.
- f) Cuidar el mobiliario y material que está dispuesto para brindar un buen servicio.
- g) Responsabilizarse en caso de provocar algún deterioro.
- h) Dejar limpia el área en donde se sirvió los alimentos.
- i) Depositar los desechos en los tachos para el efecto respetando su clasificación.

5.12. RESPETO A LA PROPIEDAD AJENA

El respeto a la propiedad ajena es un principio cuyo valor es la honradez, la práctica de este promueve una auténtica y sana convivencia, frente a esto el/a estudiante:

- a) Respeta sus pertenencias y las de los demás miembros de la comunidad educativa.
- b) Cuida de los bienes de uso común.
- c) Marca con su nombre sus objetos personales como útiles escolares, prendas del uniforme y demás a fin de evitar pérdidas o cambios.
- d) Entrega a la autoridad más cercana cualquier objeto o prenda que encuentre y no sea de su pertenencia.
- e) No raya las mesas, sillas, pupitres, paredes u otros bienes de la institución.
- f) Denuncia todo acto que atente contra el respeto a la propiedad ajena.
- g) Respeta la propiedad intelectual.

5.13. RESPETO Y CONSIDERACIÓN HACIA TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Se relaciona con el comportamiento y la actitud hacia todos los miembros de la comunidad educativa, de tal manera que:

- a) Trata con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Saluda cordialmente a sus pares y mayores.
- c) Emplea un lenguaje respetuoso para dirigirse a los demás.
- d) Llama a sus pares y mayores por su nombre sin utilizar apodosos o sobrenombres.
- e) Evita demostraciones y/o manifestaciones de afectos más allá de las socialmente permitidas.

- f) Observa su comportamiento de acuerdo al lugar y a la circunstancia en el que se encuentra.
- g) Respeta el derecho al estudio de los compañeros.
- h) Sigue las orientaciones de los docentes y del personal no docente en el ejercicio de sus funciones.
- i) Cumple con las normas reglamentarias y las disposiciones de las autoridades.
- j) Usa el uniforme correctamente, según el modelo determinado por la institución, la talla correspondiente en los días y horas determinadas, dentro y fuera del plantel.
- k) Evita todo tipo de violencia contra cualquier miembro de la sociedad en general.
- l) Se mantiene en su lugar de trabajo.

5.14. VALORACIÓN DE LA DIVERSIDAD

Es el respeto que merece todo ser humano para disfrutar de condiciones básicas de bienestar, lo cual demanda el desarrollo de la capacidad de empatía y solidaridad para comprender las circunstancias de otros. Basado en esta premisa, el/a estudiante:

- a) Respeta la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Tiene una actitud de acogida y coopera en el desarrollo del otro en su dimensión humana, comprendiendo las diferencias de capacidades, de sexo, sociales, religiosas, culturales.
- c) Tiene sentido de pertenencia a la comunidad, la patria y la humanidad.
- d) Manifiesta una actitud crítica ante situaciones de discriminación en la vida cotidiana.

5.15. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE LA CONVIVENCIA

La convivencia requiere de un aprender a dialogar, de un aprender sobre todo a escuchar, porque a través del diálogo aprendemos a expresarnos, a comprendernos, a discrepar y a comprometernos; por esto es importante que el/a estudiante:

- a) Conozca la misión, visión, ideario, valores, objetivos de la institución, el presente Código de Convivencia y demás normativas.
- b) Se dirija con amor y respeto en oración a Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo y a su madre la Santísima Virgen María en las Eucaristías, en cada acto eclesial, al ingreso y salida

de clases, antes de cualquier participación interna o interinstitucional; así como, en cada circunstancia de su vida.

- c) Cumpla responsablemente con el perfil del estudiante mariano.
- d) Respete su patria, su historia y cultura y practica un sano patriotismo.
- e) Demuestre amor a la institución, a los símbolos patrios y a la patria.
- f) Evite cualquier actitud o actividad que coarte los derechos de sus compañeros o atente la responsabilidad del docente de ejercer su tarea educativa.
- g) Practique habilidades pacíficas y no violentas en la resolución de conflictos.
- h) Participe activamente en las actividades pastorales, democráticas, sociales, culturales, deportivas y demás organizadas por la institución.
- i) Evite el uso de los artículos no autorizados como teléfonos celulares o cualquier otro tipo de aparato electrónico que no haya sido autorizado por la autoridad competente; de tal manera que la institución no se responsabiliza por su pérdida o daño.
- j) Evite el ingreso o permanencia en lugares no autorizados.
- k) Evite conducir cualquier tipo de vehículo con uniforme sin los documentos habilitantes.
- l) Observe buen trato con el personal del bar y hace fila para ser atendido eficazmente.
- m) Respete el horario y el lugar establecido para el transporte escolar.
- n) Respete y cumpla con lo dispuesto en las normativas respectivas sobre lo que no puede consumir dentro de la institución educativa.

5.16. DISTINCIONES HONORÍFICAS

De acuerdo a lo señalado en el Art.178 del Reglamento General a la LOEI, la Unidad Educativa “Santa María” para incentivar y premiar la labor estudiantil otorgará los reconocimientos que se detallan a continuación.

Para el análisis y la elección del estudiante que recibirá el reconocimiento de Espíritu Mariano y Jesús Maestro se conformará una comisión especial conformada por la Rectora, la Vicerrectora, la Inspectora General, el Asesor de Pastoral y la Coordinadora de Pastoral.

a) ESPÍRITU MARIANO

- Vivir el perfil ideal del estudiante mariano con el mayor esmero y esfuerzo posible, de acuerdo a los siguientes indicadores:

- Reconoce que es un ser creado por Dios.
- Reconoce el amor de Dios como base fundamental para el fortalecimiento y desarrollo de su personalidad.
- Reconoce y vive comprometido con la fe católica, dando testimonio de su experiencia de Dios.
- Reconoce a Jesús como el centro de su vida y como modelo a seguir.
- Es una muestra de Espiritualidad Mariana, adhiriendo y manifestando virtudes de María en la propia vida.
- Busca tener una vida espiritual permanente a través de la oración cotidiana.
- Practica valores cristianos, éticos, morales y cívicos.
- Conoce, valora, ama y respeta su cuerpo.
- Defiende sus derechos y el de los demás mostrando respeto a los criterios ajenos.
- Busca la verdad a la luz del Evangelio.

b) JESÚS MAESTRO

- Cursar el Tercer curso de Bachillerato.
- Haber cursado desde 2º grado de Educación General Básica Elemental a 2º curso de Bachillerato en la institución.
- Haber obtenido en Primer y Segundo curso de Bachillerato un promedio académico de 9 puntos o más.
- Haber obtenido en Primer y Segundo curso de Bachillerato un comportamiento satisfactorio.
- Vivir el perfil ideal del estudiante mariano con el mayor esmero y esfuerzo posible.

c) MEJOR EGRESADO

Tener el promedio más alto entre las notas determinadas en el Art. 198 del Reglamento a la LOEI.

d) MEJOR AMIGO/A

Ser elegido por mayoría de votos secretos entre los compañeros del nivel.

e) FUNDADORES

A quienes iniciaron su etapa estudiantil en el Centro Educativo Santa María desde el año de su fundación 1993.

g) DE GRATITUD A LA FIDELIDAD

A quienes han permanecido ininterrumpidamente en la Institución desde el Primer año de Educación Básica hasta el Tercer Año de Bachillerato.

h) ACADÉMICO

A los estudiantes que han obtenido las tres más altas calificaciones en el año lectivo anterior por grado o curso (no por paralelo), en el rango de 9.50 a 10 puntos. En caso de no existir calificaciones dentro de este rango, se reconocerá únicamente a quien tenga un promedio mínimo de 9.00 puntos.

i) CULTURAL

Haber tenido relevantes actuaciones en eventos culturales sean internos o interinstitucionales.

j) DEPORTIVO

Haber tenido relevantes actuaciones, representando a la UESMA o de manera particular, en eventos deportivos internos, locales, nacionales y/o internacionales.

5.17. VEEDURÍA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABANDERADOS

Una veeduría es un mecanismo democrático de representación de los actores de la comunidad educativa que permite vigilar la gestión educativa de instituciones educativas públicas, fiscomisionales y particulares en lo relacionado al proceso de selección de abanderados, como establece el Art. 179 del Reglamento a la ley Orgánica de Educación

Intercultural para la conformación y elección de abanderados, veeduría que debe constar en el Código de Convivencia.

REQUISITOS PARA SER VEEDOR:

- a) Ser parte de la comunidad educativa en ejercicio de derechos de participación.
- b) No tener ningún conflicto directo o indirecto de intereses o cualquier tipo de vinculación con el objeto y ejecución de la veeduría.
- c) No pertenecer a más de una veeduría en curso.
- d) No ser directivo de un partido o movimiento político durante el ejercicio de la veeduría.
- e) El veedor no forma parte de la Comisión para la Elección de Abanderados, Portaestandartes y Escoltas, tiene voz pero no voto, será la Directora, como autoridad de la institución, quien conoce la reglamentación y el perfil del estudiante que queremos formar en la UESMA.

En caso de empate en los promedios globales finales, como lo señala el Art. 177 del Reglamento a la LOEI, se debe considerar como mérito adicional para desempatar la participación de los estudiantes en actividades científicas, culturales, artísticas, deportivas o de responsabilidad social, que se encuentren debidamente documentadas, organizadas o promovidas por instituciones educativas, deportivas o culturales legalmente reconocidas.

En la Unidad Educativa Santa María todas las participaciones, incluidas las pastorales, tendrán el valor de UN PUNTO. El estudiante con mayor puntaje será quien ostente la dignidad. Esta puntuación será considerada desde el período de determine a autoridad competente para la designación de Abanderados, Portaestandartes y Escoltas.

5.18. DEL CÓDIGO DE HONOR ACADÉMICO

La Unidad Educativa Santa María está dedicada a la formación integral del estudiante, intelectual, física, psicológica, espiritual y social, teniendo como base fundamental los valores universales y cristianos.

Es responsabilidad de la comunidad educativa mariana conocer y respetar el Código de Honor Académico, así como vigilar la integridad institucional.

La falta de conocimiento de este Código de Honestidad Académica de ninguna manera exime de responsabilidad y/o culpabilidad a los estudiantes que violan sus normas

La UESMA motiva y exige que los miembros de su comunidad educativa sean honestos en todos sus actos.

Cualquier miembro de la comunidad educativa, que tenga base razonable para creer que ha ocurrido una infracción a este Código, tiene la obligación de denunciarla.

En todo proceso de aprendizaje y en la búsqueda de conocimientos es fundamental que se fomente la honestidad y se elimine el plagio, la acción de copiar y el engaño académico en cualquiera de sus formas.

Las acciones académicas fraudulentas no deben darse en ninguna actividad, peor aún en el ambiente educativo. Por lo tanto, la Unidad Educativa Santa María tomará medidas severas contra todo acto de deshonestidad.

La UESMA cuenta con variados recursos y servicios para apoyar el proceso de enseñanza y aprendizaje. Si un estudiante tiene dificultad en distinguir si un comportamiento académico es o no aceptable, es su responsabilidad aclarar la incertidumbre con su profesor y/o autoridad para evitar acusaciones de deshonestidad académica.

Los estudiantes de la UESMA, al matricularse, deben comprometerse con su firma a cumplir y a hacer cumplir el Código de Convivencia y el Código de Honor Académico.

Por tanto es responsabilidad de todos los miembros de la UESMA obedecer y hacer respetar el siguiente Código de Honor:

1. Me conduciré de tal manera que no debilite en ninguna forma las oportunidades de realización personal y profesional de otras personas dentro de la Comunidad.

2. Evitaré la calumnia, la mentira, la codicia, la envidia, y promoveré la bondad, el reconocimiento, la felicidad, la amistad, la solidaridad y la verdad.
3. Seré honesto: no copiaré, plagiaré, mentiré, ni robaré en ninguna forma.
4. Firmaré todo trabajo académico como constancia de que no he recibido ayuda ni he copiado de fuentes no permitidas.
5. Mantendré en reserva pruebas, exámenes y toda información confidencial, sin divulgarla.
6. Respetaré a todos los miembros de la comunidad educativa.
7. Cuidaré el campus, su infraestructura y equipamiento.
8. No difamaré a nadie.
9. Denunciaré, a las autoridades competentes, toda acción de irrespeto al Código de Honor por parte de cualquier miembro.
10. Cooperaré para aclarar cualquier investigación y violación de este Código.
11. Acepto que cualquier infracción a este código por parte de un miembro de la Comunidad UESMA deba ser sancionada por la autoridad correspondiente de acuerdo con el respectivo procedimiento y la disposición de la Autoridad educativa nacional.

ACTOS DE DESHONESTIDAD ACADÉMICA

La UESMA considera deshonestidad académica todo acto que otorga una ventaja académica injusta en favor de uno o varios estudiantes y deberán ser sancionados por la institución.

Son actos de deshonestidad académica:

1. EL PLAGIO

Intencionado o no, el plagio es una infracción muy seria contra la honestidad académica.

EL PLAGIO es atribuirse las ideas publicadas o no publicadas de otra persona, tanto si este uso consiste en materia citada textualmente como si consiste en ideas parafraseadas y presentarlas intencionalmente como un trabajo de producción propia sin el reconocimiento apropiado de la fuente.

1.1. Por lo tanto se considera plagio:

- a) Utilizar como propias, ideas, palabras o trabajos de otra persona/s o institución/es sin reconocer explícitamente a la fuente.
- b) Parafrasear verbalmente o por escrito una idea ajena modificando sus palabras, frases, párrafos o estructura sin reconocer explícitamente a la fuente.
- c) Dishonestidad académica digital por las comodidades que se brindan a “copiar” y “pegar”.

1.2. El plagio se puede cometer en cualquier clase de trabajos verbales o escritos, exámenes, proyectos, programas de computación, arte, fotografía, video, monografías, presentaciones, etc.

Para evitar el plagio se debe:

- a) Dar el debido crédito a las citas textuales y a las paráfrasis.
- b) Mencionar la fuente aún si las ideas del autor están totalmente reescritas en el lenguaje del estudiante.
- c) Tomar en cuenta las reglas y formatos para citar, aplicadas en la UESMA.
- d) Solicitar ayuda a los docentes

2. COLABORACIÓN IMPROPIA

2.1. La colaboración impropia involucra el trabajar con otra persona al desarrollar, organizar, o revisar un proyecto (tal como un trabajo, un ensayo, una presentación oral, una investigación, o un examen “en casa”) sin dar reconocimiento a la ayuda de otra persona.

Los docentes deben aclarar a sus estudiantes en qué consiste la colaboración impropia.

3. LA FALTA DE HONESTIDAD EN EXÁMENES

Un examen debe ser el trabajo individual de un estudiante a menos que el profesor explícitamente de otra indicación. Por lo tanto, no es permitido:

- a) Trabajar o consultar con otra persona;
- b) copiar y dejar copiar;
- c) realizar durante un examen sin autorización expresa del profesor, lo siguiente:
 - Cualquier comunicación entre los estudiantes;
 - la consulta o la posesión de libros, papeles, guías de estudio, o apuntes;
 - la utilización de teléfonos celulares, computadoras portátiles, aparatos reproductores de música o video, etc.

4. INTERFERENCIA CON EL TRABAJO DE OTROS ESTUDIANTES

Está prohibido impedir o interferir intencionalmente el trabajo de otras personas, por ejemplo, sabotear los experimentos en laboratorios, dar información incorrecta, interrumpir el trabajo de una clase, etc.

5. LA FALSIFICACIÓN DELIBERADA DE DATOS

Está prohibido:

- a) falsificar deliberadamente firmas, datos, kárdex o expedientes académicos;
- b) distorsionar la documentación de un trabajo o de otra actividad académica;
- c) entrar sin autorización en cualquier sistema de la UESMA con propósitos ilícitos.

6. OTROS CASOS DE DESHONESTIDAD ACADÉMICA

- a) Presentar el mismo trabajo, ensayo o proyecto en dos o más cursos distintos sin autorización de los profesores involucrados.
- b) Obtener y presentar como propio, el trabajo total o parcial de otra persona con o sin su consentimiento.

- c) Solicitar o contratar a terceros para el desarrollo, redacción, edición o elaboración de un trabajo o proyecto.
- d) Obtener exámenes fraudulentamente.
- e) Suplantar o solicitar la suplantación de identidad.
- f) Usar servicios académicos en línea que realizan trabajos para estudiantes.
- g) Cualquier acto que otorga una ventaja académica injusta a favor de uno o varios estudiantes.
- h) Excusas falsas, también consideradas excusas inventadas para eludir una responsabilidad académica y justificar acciones que aun siendo evidentes o flagrantes se presten para justificaciones absurdas, como por ejemplo: “es que en la “polla” no había nada del examen”, como si el acto deshonesto se revertiera al contenido y no a una actitud.
- i) La obtención previa no autorizada de evaluaciones y/o su difusión.
- j) La UESMA reconoce los derechos de autor, por lo cual no está permitido hacer copias no autorizadas de libros y otros materiales protegidos.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE DESHONESTIDAD ACADÉMICA

1. Cuando el profesor considera que un estudiante ha cometido un acto de deshonestidad académica debe denunciar de inmediato la falta por escrito al Vicerrectorado, describir el acontecimiento y adjuntar evidencia.
2. El profesor no puede imponer una sanción unilateralmente sin haber realizado la denuncia.
3. El Vicerrector(a) convocará al estudiante para informarle sobre la denuncia sobre su supuesta infracción. Es obligación del estudiante acudir a esta convocatoria en la que presentará su versión del caso y ejercerá su derecho a la defensa.
4. Si el estudiante acepta haber cometido la infracción o si el estudiante no acepta haber cometido la infracción, pero se comprueba lo contrario, se procederá de acuerdo a lo que estipula en el Reglamento a la LOEI en sus artículos desde el 223 al 226.
5. Si el estudiante reincide en el mismo u otro acto de deshonestidad académica y acepta su culpabilidad o se lo declara culpable, se lo someterá a una junta de disciplinas que decidirá la sanción, aparte del cero (0) en caso de tareas, investigaciones, exámenes, etc.

5.19. PROCEDIMIENTO FRENTE A SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR, HOSTIGAMIENTO Y BULLYING

Las situaciones de convivencia escolar que pudieran afectar a algún estudiante mediante el acoso escolar, hostigamiento o bullying serán atendidas por el Inspector General en conjunto con el personal del Departamento de Consejería Estudiantil y el/la mediador/a de conflictos. Quienes asumirán el proceso administrativo respectivo conforme a ley, para lo cual la comunidad educativa tendrá presente que:

- a) Cualquier acto que pueda afectar o afecte la integridad física, psicológica o sexual de los niños, niñas y adolescente de la institución deben ser puestos en conocimiento de la autoridad pertinente.
- b) La comunicación de estos actos atentatorios pueden ser por escrito o verbalmente, asumiendo la seriedad de lo que se informa y lo que esto implica moral y legalmente.
- c) Las autoridades del plantel actuarán ante lo denunciado, recopilando la información necesaria que permita proceder conforme a ley, derivar o desechar lo denunciado. Procurándose siempre mantener la sana convivencia escolar y resolver las situaciones de conflicto mediante el dialogo, la mediación escolar, reparación o acciones disciplinarias.
- d) Los docentes, el tutor/a, las orientadores/as, el Psicólogo responsable del DECE atenderá al estudiante/s afectado/a. Inspección General informará inmediatamente al representante legal o padres de familia del/a estudiante afectado.
- e) Todos los miembros de la comunidad educativa están obligados a informar la presunción de situaciones conflictivas entre los estudiantes a fin de intervenir oportunamente y garantizar la integridad física, psicológica o sexual de los estudiantes.
- f) El DECE conforme a sus funciones es el encargado de generar procesos de mejoramiento de la convivencia escolar y de garantizar la atención y seguimiento psicológico de los estudiantes y familias involucradas en situaciones de conflicto.
- g) En el supuesto caso que un estudiante o los estudiantes no colaboren para superar las situaciones de conflicto o sean reincidentes en la atentar a la integridad física, psicológica o sexual de los estudiantes se informará a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos, previo informe y proceso administrativo.

5.20. DE LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Partimos de la premisa de que toda situación de conflicto debe ser tratada oportuna y eficazmente, a través de la adopción de acciones preventivas, el debido proceso, resolución de los conflictos y seguimiento a las medidas aplicadas para su solución (AM No.434-12, Art.4). Para ello se establece el siguiente proceso:

1. El docente o cualquier miembro de la comunidad educativa comunicará al Docente Tutor y al Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) los hechos que hagan presumir un posible conflicto.
2. De tratarse de una violación del derecho a la educación u otro derecho de los estudiantes se pondrá en conocimiento de la máxima autoridad del plantel (AM No.434-12, Art.6).
3. De no tratarse de una violación del derecho a la educación u otro derecho de los estudiantes se procederá de la siguiente manera (AM No.434-12, Art.8):
 - a. El docente tutor de grado o curso y un delegado de la primera autoridad del plantel convocarán inmediatamente a los estudiantes y a sus representantes, a las reuniones que fueren necesarias, en las instalaciones de la institución educativa, fuera de la jornada escolar. Estas reuniones son de carácter privado y confidencial; y en ellas, cada parte expondrá su parecer sobre la situación conflictiva y, el docente tutor de grado o curso buscará que el problema se solucione, precautelando ante todo el efectivo goce del derecho a la educación de los estudiantes.
 - b. En los días y horas señaladas, se instalarán las reuniones con la presencia del docente tutor de grado o curso y el delegado de la primera autoridad del plantel, los estudiantes y sus representantes. Si las partes no llegaren a un acuerdo, o faltare una de ellas por dos ocasiones consecutivas, el docente tutor de grado o curso comunicará la imposibilidad de llegar a una solución, a la máxima autoridad de la institución educativa; quien, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) y su Reglamento General, deberá adoptar las acciones pertinentes para garantizar el derecho a la educación y la protección integral de los estudiantes inmersos en la situación de conflicto.

- c. En caso de lograrse un acuerdo, el docente tutor de grado o curso elaborará el acta respectiva, la que contendrá lo siguiente: lugar, fecha y hora; nombres y apellidos completos de los estudiantes y de sus representantes; antecedentes de los hechos; los compromisos y las obligaciones contraídas por las partes; y las firmas de los comparecientes y del docente tutor de grado o curso y del delegado de la primera autoridad del plantel. Copia del acta se remitirá al DCE, para el seguimiento respectivo.

La institución educativa, a través del Docente Tutor de grado o curso y del DECE, efectuará el seguimiento de las soluciones adoptadas para la solución de los conflictos, incluidos los compromisos y las obligaciones contraídas por las partes, en el caso de una solución amistosa. El seguimiento se realizará con la participación activa y permanente de los estudiantes y sus representantes (AM No.434-12, Art.9).

El DECE deberá evaluar y apoyar permanentemente a los estudiantes que se hayan visto afectados por una situación conflictiva. Los resultados de su gestión deberán ser comunicados a los representantes de los estudiantes, con el fin de que coadyuven en la ejecución de las medidas de apoyo (AM No.434-12, Art.10).

5.21. DE LA EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO

En correspondencia con lo señalado en el Art. 221 y Art. 222 del Reglamento General a la LOEI, la evaluación del comportamiento de los estudiantes cumple un objetivo formativo, motivacional y está a cargo del Docente Tutor y del Docente de aula.

Se evaluará en forma cualitativa, literal y descriptiva, a partir de indicadores referidos a valores éticos, cristianos y de convivencia social, considerando la siguiente escala:

ESCALA DE COMPORTAMIENTO	
A = Muy Satisfactorio	Lidera el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
B = Satisfactorio	Cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
C = Poco Satisfactorio	Falla ocasionalmente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
D = Mejorable	Falla reiteradamente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.

Los niños, niñas y jóvenes estudiantes de la Unidad Educativa Santa María deben de regirse por las siguientes normas fundamentales de la convivencia cotidiana, las mismas que deben ser respetadas y acatadas para forjar una relación armónica entre todos los miembros de la comunidad educativa.

5.22. DE LAS ACCIONES EDUCATIVAS DISCIPLINARIAS

La Unidad Educativa “Santa María” en concordancia con el Art. 331 del Reglamento General a la LOEI y ante la necesidad de garantizar un espacio para vivenciar los valores institucionales, lograr la solución pacífica de conflictos; establece los lineamientos para saber qué y saber cómo hacer, mediante las siguientes normas y procedimientos regulatorios que orientan el comportamiento y las actitudes de los miembros de la comunidad educativa con el propósito de que se respeten los acuerdos y se verifique el cumplimiento de los compromisos para alcanzar una convivencia auténticamente humana que nos proyecte como agentes y forjadores de una Cultura de Paz.

Bajo el lema: “*Educamos con amor y firmeza*”, la Unidad Educativa “Santa María” considera primordial madurar en los educandos la conciencia de respeto a la diversidad de la especie humana, considerar las semejanzas y la interdependencia que se da entre las personas, procurar el desarrollo de comportamientos socialmente positivos, con tolerancia, respeto, empatía, que permita reconocer en “el otro” a su semejante. Ante ello el niño, la niña y el adolescente toman una postura clara de quien le rodea, de los demás y de sí mismo. En relación a esta premisa, la Unidad Educativa propone trabajar este proceso con acciones preventivas fundamentadas en valores universales y cristianos, con el debido acompañamiento del Docente Tutor, Docente, Orientadora, Departamento de Consejería Estudiantil, Pastoral e Inspección General para prevenir, antes que sancionar actitudes y/o comportamientos.

También se considera la necesidad de determinar procedimientos disciplinarios/formativos claros y precisos que serán aplicados en caso de incumplimiento o inobservancia de los deberes y normas estudiantiles reglamentarias; es decir, cuando el comportamiento de los estudiantes excede los límites necesarios para una sana convivencia institucional. Este proceso formativo tiene un carácter educativo que motiva

al estudiante a corregir actitudes y comportamientos que le permitan su crecimiento personal y espiritual de manera integral.

Las acciones educativas disciplinarias se aplicarán como parte de la formación integral del estudiante, que contribuya al pleno desarrollo de sus capacidades y potencialidades, respetando sus derechos y libertades fundamentales y promoviendo la construcción de una cultura de paz y no violencia entre las personas y la convivencia pacífica y armónica entre los miembros de la comunidad educativa.

El Código de Convivencia con las normas y los procesos regulatorios, constan en la Agenda Estudiantil y en la Página Web de la institución. Al inicio del año escolar serán revisadas en una actividad guiada por el Docente Tutor quien motivará a los estudiantes al cumplimiento de lo expuesto en el párrafo anterior.

Dado el caso de que los estudiantes incurriesen en alguna de las faltas señaladas, las sanciones aplicadas, dependerán del criterio profesional de los adultos responsables y estarán en concordancia con lo establecido en el Art.331 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Interultural (RGLOEI) y al presente Código de Convivencia.

El mecanismo que la Unidad Educativa propone para el proceso por faltas de los estudiantes y las acciones educativas disciplinarias en el presente Código de Convivencia es el siguiente:

- a) Las **faltas leves** serán abordadas por el Docente Tutor, docente de Hora Clase u Orientadora y el Departamento de Consejería Estudiantil de ser el caso.
- b) Las **faltas graves** serán remitidas de manera inmediata a Inspección General, mediante informe escrito por parte del docente que evidenciare la falta. Inspección General solicitará se instaure un Consejo de Disciplina.
- c) Las **faltas muy graves** serán remitidas de manera inmediata a Inspección General, mediante informe escrito por parte del docente que evidenciare la falta. Inspección General solicitará se instaure un Consejo de Disciplina. La máxima autoridad del establecimiento debe sustanciar el proceso disciplinario y remitir el expediente a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos.

Dentro del actuar del Consejo de Disciplina se garantizará el debido proceso (Art. 344 RGLOEI), se receptorán los testimonios de todos quienes hayan presenciado o tuvieren conocimiento del hecho, de la persona que elaboró el informe disciplinario, de los/as implicados/as y sus representantes, quienes ejercerán en forma personal el derecho a la legítima defensa, sin que puedan estar representados por terceras personas, ni abogados, dado que el ámbito y jurisdicción de la investigación es netamente educativo formativo.

Dentro del proceso disciplinario se tomará en consideración el comportamiento de los estudiantes con anterioridad a la falta o posterior a la misma, los mismos que podrán influir como circunstancias atenuantes o agravantes de la falta cometida.

Circunstancias atenuantes.- Se considerarán como circunstancias atenuantes:

- a) El buen comportamiento.
- b) Decir la verdad al hacer confesión voluntaria de la falta.
- c) No haber sido sancionado por otra falta.
- d) Haber remediado o solucionado el problema causado por la falta.
- e) Haber sido inducido u obligado a cometer la falta por un tercero.
- f) Haber cometido la falta por fuerza mayor o caso fortuito.

Circunstancias agravantes.- Se considerarán como circunstancias agravantes:

- a) La mentira o negativa reiterada de haber cometido una falta a sabiendas de haberla cometido.
- b) Haber sido sancionado con anterioridad por continuos incumplimientos.
- c) Cuando la falta es premeditada o con alevosía.
- d) Haber procedido por razones o motivos de los cuales estaba avisado.
- e) Haber obrado en complicidad con otro u otros y sobre seguro.
- f) Asumir solo la falta, cuando ha sido cometida por varios, para ocultar a otro u otros.
- g) Cometer la falta para ocultar otra falta, o para obtener provecho propio o para un tercero.

Según el tipo de falta cometida y en concordancia con el Art. 331 del RGLOEI, se aplicarán las siguientes acciones educativas disciplinarias:

Para faltas leves:	
1.	Dialogo reflexivo inmediato, verbal y personal por el Tutor, docente u Orientadora, quien le hará notar al estudiante el acto irregular, le recordará la normatividad disciplinaria, le orientará para que observe buen comportamiento y advertirá de las consecuencias que tendría el volver a cometer las respectivas faltas. En caso de que otro miembro personal observare el acto, el reporte lo hará de manera verbal a la Orientadora del nivel.
2.	Del hecho dejará constancia escrita en la hoja de vida del estudiante e informará del particular a su representante legal.
3.	Reporte a la Pastoral y derivación al Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) que deberá hacer el seguimiento y brindar el apoyo permanente a los estudiantes que hayan recibido alguna acción educativa disciplinaria (Art.12 del Acuerdo Ministerial No.434-12).
4.	Como acción educativa no disciplinaria, el estudiante deberá suscribir, junto con sus representantes legales, una carta de compromiso en la que afirmen comprender las normas, y se comprometan a que el estudiante no volverá a cometer actos que las violenten.
5.	Cumplir actividades de trabajo formativo, luego de la culminación de la jornada de estudio con el docente o tutor, relacionado con la falta cometida y conducente a reparar el daño ocasionado, si el acto cometido causó perjuicio a otras personas. Los días a cumplir dependerá de la falta cometida o la reincidencia.
6.	Reparar el daño a bienes materiales si fuera el caso.
7.	En el caso de uso del teléfono celular u otro artículo electrónico se procederá, por primera vez, a la devolución al final de la jornada de estudio al representante legal.

Para faltas graves:	
Además de las acciones anteriormente establecidas, la máxima autoridad de la institución, debe aplicar, según la gravedad de la falta:	
1.	La suspensión temporal de asistencia, por un máximo de quince (15) días, durante los cuales el estudiante deberá cumplir con actividades educativas dirigidas por la institución y con el seguimiento por parte del representante legal.
2.	En el caso de acumulación o reiteración de faltas tendrá como consecuencia la aplicación de acciones educativas disciplinarias de mayor gravedad. Las autoridades citarán al representante legal, con quien se firmará un compromiso de mejora, que será evaluado periódicamente por las partes involucradas (Art.330 RGLOEI).
3.	Limitación en la participación de actividades extracurriculares programadas por la institución.
4.	Participar en el Proyecto de Acción Comunitaria Social. El tiempo dependerá de la falta cometida o la reincidencia.
5.	Si la falta fuere cometida en el servicio de transporte, privación del mismo.
8.	En el caso de uso del teléfono celular u otro artículo electrónico, se procederá: Segunda vez.- Retención por una semana, la devolución se hará al representante legal. Tercera vez.- Retención por siete semanas, un período académico, la devolución se hará al representante legal. Cuarta vez.- Retención hasta el fin del año escolar, la devolución se hará al representante legal.
6.	Negación de matrícula para el siguiente año lectivo.

Para faltas muy graves:	
Además de aplicar las acciones establecidas en los literales anteriores, la máxima autoridad del establecimiento debe sustanciar el proceso disciplinario y remitir el expediente a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos para la aplicación, según la gravedad de la acción, de una de las siguientes acciones (Art. 331 RGLOEI):	
1.	Suspensión temporal de asistencia a la institución educativa por un máximo de treinta (30) días, con acciones educativas dirigidas. Esta medida conlleva la participación directa de los representantes legales en el seguimiento del desempeño del estudiante suspendido.
2.	Separación definitiva de la institución educativa, lo que implica que el estudiante debe ser reubicado en otro establecimiento. La reubicación en otro establecimiento educativo no implica perder el año lectivo.
3.	En el caso de faltas muy graves por deshonestidad académica, se debe proceder directamente a la separación definitiva de la institución educativa.

5.23. DE LAS FALTAS DE LOS ESTUDIANTES

En cumplimiento del Acuerdo Ministerial 434-12 de 28 de septiembre de 2012, para garantizar el **debido proceso** en la aplicación de acciones educativas disciplinarias por faltas muy graves de los estudiantes, la máxima autoridad de la institución educativa, debe sustanciar el proceso disciplinario cumpliendo las siguientes reglas:

- a) La máxima autoridad deberá expedir la respectiva providencia de inicio del proceso la que contendrá la enunciación de los hechos objeto del proceso disciplinario, junto con el detalle de los documentos de respaldo, si los hubiere. Esta providencia debe ser notificada al representante del estudiante, mediante una boleta dejada en su domicilio.
- b) Recibida la notificación, el estudiante, por intermedio de su representante, en el término de tres días, debe contestar el planteamiento, adjuntando las pruebas de descargo que considere pertinentes.
- c) Vencido el término antes mencionado, la máxima autoridad debe señalar fecha y hora para que el estudiante, por intermedio de su representante, presente su alegato. Esta diligencia debe ser convocada por lo menos con veinticuatro horas de anticipación.
- d) Una vez concluida la audiencia, la máxima autoridad deberá remitir a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos competente, el expediente con las correspondientes conclusiones y recomendaciones a las que hubiere lugar para que esta proceda al análisis y resolución respectiva, de con los artículos 330 y 331, numeral 3 del Reglamento General a la LOEI.

En caso de grave conmoción interna del establecimiento educativo el estudiante podrá ser suspendido hasta que termine la investigación (LOEI Art.134).

Cualquier acción educativa disciplinaria por faltas leves y graves puede ser apelada por los representantes legales del estudiante ante la Junta Distrital de Resolución de Conflictos en el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación por parte de la máxima autoridad del establecimiento. La resolución de la Junta pone fin a la vía administrativa.

Cualquier acción educativa disciplinaria por faltas muy graves puede ser apelada por los representantes legales del estudiante ante la máxima autoridad del Nivel Zonal, en el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación. La resolución de la máxima

autoridad del Nivel Zonal pone fin a la vía administrativa. Las faltas de los estudiantes son las que se establecen en el Art. 134 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, en el Art. 330 del Reglamento General a la LOEI, los acuerdos y normas expresados en el presente Código de Convivencia. Las faltas de los estudiantes se tipifican de la siguiente manera:

ALTERAR LA PAZ, LA CONVIVENCIA ARMÓNICA E IRRESPECTAR LOS CÓDIGOS DE CONVIVENCIA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS ES UNA FALTA QUE PUEDE SER LEVE, GRAVE O MUY GRAVE, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE EXPLICACIÓN:

Faltas leves:

- a) Usar el teléfono celular o cualquier otro objeto ajeno a la actividad educativa que distrajera su atención durante las horas de clase o actividades educativas;
- b) Ingerir alimentos o bebidas durante las horas de clase o actividades educativas, a menos que esto se hiciera como parte de las actividades de enseñanza aprendizaje;
- c) No utilizar el uniforme de la institución o utilizarlo inadecuadamente;
- d) Abandonar cualquier actividad educativa sin autorización; y
- e) Realizar ventas o solicitar contribuciones económicas, a excepción de aquellas con fines benéficos, expresamente permitidas por las autoridades del establecimiento.

Faltas graves:

- a) Participar activa o pasivamente en acciones de discriminación en contra de miembros de la comunidad educativa;
- b) Participar activa o pasivamente en acciones que vulneren el derecho a la intimidad personal de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa;
- c) Consumir o promover el consumo de alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales dentro de la institución educativa;
- d) Salir del establecimiento educativo sin la debida autorización;
- e) Generar situaciones de riesgo o conflictos dentro y fuera de la institución, de conformidad con lo señalado en el Código de Convivencia del establecimiento educativo; y

- f) Realizar, dentro de la institución educativa, acciones proselitistas relacionadas con movimientos o partidos políticos de la vida pública local o nacional.

Faltas muy graves:

- a) Faltar a clases por dos (2) o más días consecutivos sin justificación;
b) Comercializar dentro de la institución educativa alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales; y
c) Portar armas.

COMETER ACTOS DE VIOLENCIA DE HECHO O DE PALABRA CONTRA CUALQUIER MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, AUTORIDADES, CIUDADANOS Y COLECTIVOS SOCIALES ES UNA FALTA QUE PUEDE SER GRAVE O MUY GRAVE, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE EXPLICACIÓN:

Faltas graves:

- a) Participar activa o pasivamente en acciones que atentaren contra la dignidad de miembros de la comunidad educativa;
b) Participar activa o pasivamente en acciones que atentaren contra la integridad física o psicológica de los miembros de la comunidad educativa;
c) Participar activa o pasivamente en acciones de acoso escolar, es decir, cualquier maltrato psicológico, verbal o físico producido en contra de compañeros de manera reiterada; y
d) No denunciar ante las autoridades educativas cualquier acto de violación de los derechos de sus compañeros u otros miembros de la comunidad educativa, así como cualquier acto de corrupción que estuviere en su conocimiento.

Faltas muy graves:

- a) Socavar la dignidad de un miembro de la comunidad educativa a través de publicaciones difamatorias; y
b) Participar activa o pasivamente en acciones que atentaren contra la integridad sexual de los miembros de la comunidad educativa o encubrir a los responsables.

FALTA QUE PUEDE SER LEVE O MUY GRAVE, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE EXPLICACIÓN: DETERIORAR O DESTRUIR EN FORMA VOLUNTARIA LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES Y LOS BIENES PÚBLICOS Y PRIVADOS ES UNA

Falta leve:

- a) Dar mal uso a las instalaciones físicas, equipamiento, materiales, bienes o servicios de las instituciones educativas.

Faltas muy graves:

- a) Ocasionar daños a la infraestructura física y al equipamiento del establecimiento educativo; y
- b) Ocasionar daños a la propiedad pública o privada.

OBSTACULIZAR O INTERFERIR EN EL NORMAL DESENVOLVIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y CULTURALES DE LA INSTITUCIÓN ES UNA FALTA QUE PUEDE SER MUY GRAVE, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE EXPLICACIÓN:

Faltas muy graves:

- a) Realizar actos tendientes a sabotear los procesos electorales del Consejo Estudiantil y de los demás órganos de participación de la comunidad educativa;
- b) Intervenir en actividades tendientes a promover la paralización del servicio educativo.

COMETER FRAUDE O DESHONESTIDAD ACADÉMICA (ART.224 REGLAMENTO GENERAL A LA LOEI) ES UNA FALTA QUE PUEDE SER LEVE, GRAVE O MUY GRAVE, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE EXPLICACIÓN:

Falta leve:

- a) Cometer un acto de deshonestidad académica del Tipo I.

Falta grave:

- a) Cometer un acto de deshonestidad académica del Tipo II.

Falta muy grave:

- a) Cometer un acto de deshonestidad académica del Tipo III.

Además, se adoptarán las acciones educativas relacionadas a la formación en honestidad académica que se detallan en el presente Reglamento.

NO CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS Y DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE LEY Y EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ECUATORIANO SE CONSIDERA UNA FALTA MUY GRAVE.

La acumulación o reiteración de faltas tendrá como consecuencia la aplicación de acciones educativas disciplinarias de mayor gravedad.

5.24. DE LAS FALTAS DE LOS DOCENTES

Las faltas a los docentes se encuentran normadas en el Art. 334 del Reglamento General a la LOEI, en el Código de Trabajo y en el Reglamento Interno de Trabajo de la Unidad Educativa “Santa María”, la misma que además realiza con el personal:

1. Un proceso de inducción a la filosofía institucional y a la normativa de trabajo.
2. Acompañamiento psicológico y espiritual a quienes hayan cometido alguna falta.

6. DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

Las instancias de participación son la vertiente para construir una nueva cultura de colaboración que propicie una educación de mayor calidad, donde los esfuerzos e iniciativas de los diversos estamentos converjan para el cumplimiento de las propuestas de la UESMA.

6.1. DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL

La Rectora de la Unidad Educativa “Santa María” ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la institución, como lo señala el Art. 44, literal 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural. En ausencia de la Rectora actuará, en su representación, la Vicerrectora o cualquier otro miembro de la institución a quien la Rectora delegue expresamente, cuando el caso lo amerite.

6.2. DE LA JUNTA GENERAL DE DIRECTIVOS Y DOCENTES

La Junta General de Directivos y Docentes se integra con los siguientes miembros: Rector o Director (quien la debe presidir), Vicerrector o Subdirector, Inspector general, Subinspector general, docentes e inspectores que se hallaren laborando en el plantel.

La Junta General de Directivos y Docentes se debe reunir, en forma ordinaria, al inicio y al término del año lectivo; y extraordinariamente, para tratar asuntos específicos, por decisión de su Presidente o a petición de las dos terceras partes de sus miembros. Las sesiones se deben realizar, previa convocatoria por escrito del Rector o Director, al menos con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación.

Son deberes y atribuciones de la Junta General de Directivos y Docentes:

1. Conocer los planes, programas y proyectos institucionales;
2. Conocer el informe anual de labores presentado por el Rector o Director y formular las recomendaciones que estimare convenientes;
3. Proponer reformas al Código de Convivencia;
4. Elegir a los miembros del Consejo Ejecutivo, en los casos correspondientes;
5. Estudiar y pronunciarse sobre los asuntos que fueren sometidos a su consideración por el

Rector o Director; y,

6. Las demás previstas en la normativa emitida por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.

6.3. DEL CONSEJO EJECUTIVO

Son funciones del Consejo Ejecutivo, además de las señaladas el Art. 53 del Reglamento General a la LOEI, las siguientes:

- a) Velar por el fiel cumplimiento de la Misión, Visión, Ideario, Filosofía y el Proyecto Educativo Institucional.
- b) Integrar, apoyar y ejecutar las programaciones del Departamento de Formación Humana y Cristiana.
- c) Conocer el Proyecto Pastoral y el Plan de Formación Pastoral para todos los estamentos educativos.
- d) Conformar las Comisiones Permanentes y Eventuales para que asuman la planificación y ejecución de las actividades religiosas, culturales, deportivas y sociales y otras relacionadas con el quehacer educativo.
- e) Sesionar ordinariamente por lo menos una vez al mes, y extraordinariamente, cuando lo convoque la Rectora o a pedido de tres de sus miembros.
- f) Estudiar los problemas sociales y morales que atañen a la comunidad educativa y aplicar medidas correctivas de conformidad con lo que dispone las leyes, con criterio evangélico de prudencia y caridad, para salvaguardar la dignidad de la persona y de la institución.
- g) Promover políticas que guíen las labores de atención integral de los estudiantes de la institución; así como de mejoramiento docente y de desarrollo institucional.
- h) Evaluar anualmente la aplicación del presente Código de Convivencia, aprobar sus reformas y remitirlos a la autoridad distrital para su aprobación

6.4. DE LA JUNTA DE DOCENTES DE GRADO O CURSO

Además de lo que establece el Art. 54 del Reglamento a la LOEI, la Junta de Docentes de Grado de la Unidad Educativa Santa María, tiene entre sus funciones lo siguiente:

- a) Analizar de manera general el contexto de la realidad social y familiar del estudiante, su edad, su personalidad como elementos de juicio para la toma de decisiones en asuntos académicos y/o de comportamiento.
- b) Recomendar acciones correctivas, las mismas que serán consideradas por los docentes, estudiantes y padres de familia para promover el mejoramiento continuo.
- c) Proponer acciones educativas, individuales o colectivas, a los docentes para mejorar su desempeño.
- d) Sugerir sanciones a los estudiantes cuyo reporte de incumplimiento y desacato a las normas lo ameriten. Tales sanciones pueden ser: afectación en la Valoración del Comportamiento, tarea o labor extracurricular, condicionamiento por un tiempo determinado, negación de matrícula para el próximo año lectivo.

Estas sanciones podrán ser ratificadas, suspendidas o vetadas por la Rectora o el Consejo Ejecutivo, según el caso y la competencia.

6.5. DE LA JUNTA ACADÉMICA

La Junta Académica de la Unidad Educativa “Santa María” está integrada por la Vicerrectora, quien lo presidirá y los Directores de Área designados por la Rectora. Además de lo señalado en el Art. 87 del Reglamento a la LOEI, sus funciones son las siguientes:

- a) Planificar anualmente su trabajo.
- b) Seleccionar y recomendar los procesos didácticos más convenientes para la dirección del aprendizaje y los criterios de evaluación aplicables a las diferentes áreas académicas.
- c) Certificar que los docentes cumplan con la escala de calificaciones dispuestas por el Ministerio de Educación:

ESCALA DE CALIFICACIONES	
CUANTITATIVA	CUALITATIVA
9.00 – 10.00	DAR: Domina los aprendizajes requeridos.
7.00 – 8.99	AAR: Alcanza los aprendizajes requeridos.
4.01 – 6.99	PAAR: Próximo a alcanzar los aprendizajes requeridos.
≤ 4	NAAR: No alcanza los aprendizajes requeridos.

- d) Apoyar como órgano de consulta y asesoría de las políticas académicas.
- e) Coordinar las actividades educativas de los docentes.
- f) Aprobar los planes de trabajo de las juntas de áreas.
- g) Conocer y resolver sobre las dificultades académicas de docentes y estudiantes.
- h) Aprobar los planes de trabajo de las juntas de área.
- i) Evaluar periódicamente el cumplimiento de lo planificado y proponer los ajustes necesarios.
- j) Supervisar el proceso de recuperación pedagógica.
- k) Promover un permanente proceso de mejoramiento del nivel académico y un trabajo educativo coordinado, continuo e integrado.
- l) Propiciar la investigación y experimentación pedagógicas, así como la innovación y adaptación curricular.
- m) Promover la capacitación y el perfeccionamiento del personal docente.
- n) Promover la acción interdisciplinaria entre las diversas áreas.
- o) Promover la elaboración y utilización de los recursos materiales que la tecnología educativa ofrece al proceso educativo.
- p) Evaluar su trabajo e informar los resultados a la Rectora.
- q) Las demás que establezca la normativa institucional.

6.6. DEL DEPARTAMENTO DE CONSEJERÍA ESTUDIANTIL (DECE)

Son funciones y atribuciones:

- a) Planificar y desarrollar actividades tendientes a prevenir y controlar problemas de comportamiento y rendimiento escolar de los estudiantes.
- b) Participar en las deliberaciones de las juntas de curso, con voz y voto, llevando el criterio del departamento en forma documentada.
- c) Prestar su asesoría en el ingreso de los/as estudiantes.
- d) Presentar el Plan Operativo Anual a la autoridad competente.
- e) Participar en el diseño de programas especiales que respondan a necesidades educativas especiales concretas de la comunidad estudiantil, tales como métodos de estudio, hábitos de trabajo, integración de grupo, evaluaciones, relaciones humanas, convivencias, entre otros.

- f) Coordinar actividades de orientación grupal e individual, relacionadas con orientación sexual, prevención del uso de drogas, desajuste escolar, social, familiar, de aprendizaje y aspectos vocacionales y profesionales.
- g) Asesorar y participar en la conformación de las asociaciones estudiantiles.
- h) Colaborar con los Docentes Tutores en el seguimiento de los estudiantes, tanto individual como grupal.
- i) Velar por que el trato del personal de la UESMA hacia los estudiantes y de ellos entre sí, sea siempre respetuoso, atento, amable y sin agresiones u ofensas de palabra o de obra, ni referirse a ellos en forma despótica, grosera u ofensiva.
- j) Asesorar en los casos de problemas disciplinarios y de conducta de los estudiantes, y recomendar su derivación a especialistas.
- k) Mantener contacto con el Departamento Médico, y la comunicación necesaria para el tratamiento de los casos especiales.
- l) Colaborar activamente con el Departamento de Pastoral.
- m) Mantener actualizadas las fichas psicológicas clínicas de todos los estudiantes y personal de la unidad educativa.
- n) Presentar un informe mensual de labores.
- o) Intervenir en los ámbitos personal, familiar y escolar del estudiante de ser necesario.
- p) Detección y diagnóstico de necesidades educativas especiales.
- q) Cumplir con lo dispuesto en el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional.
- r) Organizar y mantener actualizado el registro acumulativo y más instrumentos técnicos del departamento.

6.7. DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y OCASIONALES

La Unidad Educativa con el fin de garantizar que actividades de carácter pastoral, social, cultural y deportivas; así como ciertas actividades ocasionales se ejecuten de manera organizada, implementa comisiones, siendo estas:

COMISIONES PERMANENTES:

- Pastoral
- Social
- Cultural
- Derechos Humanos y Democrática

- Deportes

COMISIONES OCASIONALES:

- Las que por necesidad institucional se crearen.

Las funciones y responsabilidades de cada comisión están supeditadas a su planificación operativa anual.

6.8. DE LOS DOCENTES TUTORES GRADO O CURSO

Los docentes tutores, guías y/o responsables de curso, son los Educadores de la Fe y responsables directos de los cursos y paralelos, por lo tanto deben ser fieles seguidores de la filosofía institucional. Además de los deberes y atribuciones señalados en el Art. 56 del Reglamento a la LOEI, sus funciones son:

- a) Conocer a sus estudiantes y su entorno, revisar el Registro Individual del Estudiante del año lectivo anterior y llevar el registro del presente año.
- b) Formar personas que hagan realidad la “civilización del amor”.
- c) Formar seres humanos íntegros en el amor de Cristo y sensibles ante la necesidad humana.
- d) Extender la acción apostólica a los alumnos que estén bajo su responsabilidad. Asumir el papel de mediadores del conocimiento, facilitando el proceso de formación de valores, pensamiento crítico y en destrezas que permitan a los estudiantes contribuir con el desarrollo de la sociedad.
- e) Atender las necesidades de cada estudiante en el rendimiento académico y/o de comportamiento, en cooperación con el Departamento de Consejería Estudiantil (DECE).
- f) Mantener la ética profesional guardando la debida discreción, prudencia y reserva de la información, opiniones, comentarios y resoluciones adoptadas por las autoridades o en juntas de curso.
- g) Mantener un diálogo permanente y oportuno con los padres de familia o representantes legales para comunicar los resultados académicos y/o de comportamiento.
- h) Acompañar a los estudiantes a su cargo cuando se encuentren en diversas actividades individuales o colectivas, dentro o fuera del aula o de la institución y responder por su comportamiento.

- i) Atender a los estudiantes en todo momento, especialmente durante los recesos.
- j) Cumplir con lo turnos de observación.
- k) Asistir puntualmente y optimizar el tiempo destinados para la tutoría.
- l) Escuchar respetuosamente las inquietudes o sugerencias que se hicieren a la gestión institucional y/o a los docentes incluyéndose a sí mismo.
- m) Mantener un canal de comunicación permanente con los demás docentes del grado o curso para realizar el acompañamiento a los estudiantes y tomar decisiones en caso necesario.
- n) Instruir a los estudiantes sobre la normativa de la Unidad Educativa, potenciando su participación en la vida escolar.
- o) Desarrollar el proceso de evaluación del comportamiento de los estudiantes a su cargo.
- p) Reportar los casos especiales al Departamento de Formación Humana y Cristiana (DFHC) y al DCE y dar el seguimiento respectivo.
- q) Asistir puntualmente y optimizar el tiempo destinados para la tutoría.
- r) Certificar que el Registro de Actividades Diarias de Clases haya sido llenado correctamente y entregarlo al final de la jornada al/a Orientador/a.
- s) Ser responsable del seguimiento, control y firma diaria de la Agenda Estudiantil.
- t) Realizar la entrevista inicial o actualización de información con los padres de familia o representantes legales.
- u) Enviar comunicados, notificaciones o citaciones por medio de la plataforma.
- v) Orientar los Proyectos Pedagógicos de Aula.
- w) Cumplir con lo turnos de observación.
- x) Organizar las participaciones artísticas, deportivas o de cualquier otra índole.
- y) Realizar elecciones del Comité de Grado o Curso y presentar el acta a Secretaría.
- z) Registrar las calificaciones en el sistema en el tiempo señalado, Llenar los informes de calificaciones con pulcritud, sin errores ni enmiendas.
- aa) Entregar en reunión de padres de familia y representantes el Informe del Proceso Educativo y citar en caso de no asistencia.
- bb) Dirigir las reuniones de Padres de Familia y entregar las actas de las reuniones en Secretaría.
- cc) Fomentar las relaciones humanas entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- dd) Garantizar el debido proceso ante la autoridad pertinente en el caso de una falta leve, grave o muy grave cometida por el estudiante.

- ee) Responsabilizarse del orden y estado de materiales, equipos e insumo de las aulas, de los estudiantes y velar por la buena utilización de los servicios comunes de la institución.

6.9. DE LAS ORIENTADORAS

Para garantizar la formación integral de los estudiantes las Orientadoras, a más de lo determinado en Art. 55 del Reglamento a la LOEI, cumplen las siguientes funciones:

- a) Recibir y despedir a los estudiantes.
- b) Registrar diariamente en el Registro Personal Estudiantil del(a) estudiante los reportes de asistencia y de comportamientos,
- c) Orientar permanente la disciplina y comportamiento de los estudiantes en relación al Reglamento Interno, Filosofía Institucional, Código de Convivencia y Cultura de Paz
- d) Registrar reconocimientos y sanciones en el Registro Personal Estudiantil del/a estudiante, dialogar, orientar y registrar firma de constancia.
- e) Revisar el uso correcto del uniforme y la presentación personal de los estudiantes; en caso de reincidencia cumplir con el procedimiento respectivo.
- f) Acompañar al salón de clases a los estudiantes atrasados.
- g) Supervisar los permisos de salidas e ingresos de los estudiantes del aula (médico, baño, delegaciones, deportes, entre otros).
- h) Presentar diariamente el reporte de inasistencia de los estudiantes.
- i) Presentar informe por escrito a Inspección General de casos graves de indisciplina y mal comportamiento de los estudiantes y/o personal docente.
- j) Garantizar el debido proceso ante la autoridad pertinente en el caso de una falta leve, grave o muy grave cometida por el estudiante.
- k) Coordinar asistencia de los estudiantes al Departamento de Consejería Estudiantil.
- l) Reportar a Inspección General sobre la asistencia, puntualidad y desempeño de los docentes.
- m) Elaborar horarios y controlar los turnos de observación asignados a los docentes y reportar los incumplimientos.
- n) Promover la solución pacífica de conflictos.
- o) Certificar que conste por escrito en el Registro de Actividades Diarias de Clase, la salida de estudiantes y actividades extracurriculares.

- p) Controlar periódicamente orden y aseo de aulas.
- q) Controlar los espacios fuera del salón de clases. (Bar, canchas, laboratorios, pasillos, entre otros)
- r) Cerrar y abrir las puertas de los salones de clases en horario de recesos y cuando el grupo de estudiantes abandonen el salón por cualquier otra actividad.
- s) Reportar diariamente todo lo sucedido durante la jornada de trabajo e informar, al final de la jornada de trabajo a Inspección General.
- t) Entregar notificaciones y comunicados.
- u) Dar seguimiento a las citaciones a los padres de familia realizadas por los docentes.
- v) Entregar puntualmente el Registro Diario de Actividades de Clase.
- w) Revisar el Registro de Actividades Diarias de Clase.
- x) Velar por el fiel cumplimiento del Reglamento Interno, Filosofía Institucional, Código de Convivencia y Cultura de Paz por parte de los docentes y estudiantes.
- y) Citar a los/as representantes a partir de la culminación de la jornada de estudio.
- z) Cumplir con las demás instrucciones impartidas por las autoridades del plantel.

6.10. DE LAS ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES

Con la finalidad de fortalecer la formación integral de los estudiantes y ejercitarla en la convivencia democrática, además de lo señalado en la LOEI y su Reglamento General, los candidatos a la conformación del Comité Estudiantil de Grado o Curso y/o Consejo Estudiantil, deben cumplir con el presente reglamento:

- a) Estar legalmente matriculados.
- b) Tener asistencia regular a clases.
- c) Haber obtenido un promedio mínimo de calificación de ocho sobre diez (8/10).
- d) Haber obtenido una Valoración de Comportamiento de A, B o C en la evaluación del comportamiento.
- e) Comprometido con el perfil del estudiante mariano.
- f) Tener por lo menos de un año de permanencia en la UESMA.

- g) No haber sido objeto de sanción disciplinaria por parte de la Comisión de Disciplina el año lectivo en curso.

6.10.1. De la conformación:

La Unidad Educativa Santa María fiel a su filosofía y espiritualidad cristiana agrega a la conformación del Comité Estudiantil de Grado o Curso y al Consejo Estudiantil la Vocalía de Pastoral y la Comisión de Pastoral.

COMITÉ ESTUDIANTIL DE GRADO/CURSO (AM Nro. MINEDUC-2017-00060-A)

- Presidente
- Vicepresidente
- Secretario
- Vocal de Pastoral
- Vocal de Medio Ambiente y Hábitos de Vida Saludable
- Vocal de Inclusión Educativa
- Vocal de Convivencia y Cultura de Paz

CONSEJO ESTUDIANTIL (AM Nro. MINEDUC-2017-00060-A)

- | | | |
|--|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Presidente • Vicepresidente • Secretario • Tesorero | } | Elegidos en una sola lista entre estudiantes de 2° y/o 3° BGU |
| <ul style="list-style-type: none"> • Vocal de Pastoral • Vocal Principal • Vocal Suplente | } | Elegido entre los Presidentes de los Comités de Grado de EGBMedia |
| <ul style="list-style-type: none"> • Vocal Principal • Vocal Suplente | } | Elegido entre los Presidentes de los Comités de Grado de EGBSuperior |
| <ul style="list-style-type: none"> • Vocal Principal • Vocal Suplente | } | Elegido entre los Presidentes de los Comités de Curso de BGU |

El Consejo Estudiantil organizará al menos tres (3) comisiones permanentes de trabajo más (AM Nro. MINEDUC-2017-00060-A, Art.15), siendo cada una de ellas será presidida por un vocal principal del Consejo Estudiantil. Dichas comisiones serán conformadas por los

presidentes de los comités estudiantiles de paralelo o curso de forma equitativa. Las comisiones permanentes que pueden designarse son:

- a) Pastoral
- b) Democracia, ambiente y hábitos de vida saludable;
- c) Inclusión educativa, c) Convivencia armónica y cultura de paz;
- d) Educación integral de la sexualidad (EIS);
- e) Desarrollo de habilidades para la vida; y,
- f) Prevención de violencia u otras problemáticas psicosociales.

El Consejo Estudiantil, para el cumplimiento de sus fines y líneas de trabajo podrá constituir otras comisiones ocasionales, las cuales serán presididas por las autoridades de este organismo de representación estudiantil.

6.10.2. Normas Generales de Campaña:

1. La Comisión de Derechos Humanos y Democracia, integrada por los Directivos y el Tribunal Electoral Estudiantil serán los responsables de la coordinación general.
2. Podrán hacer uso de una publicidad de 3mts de ancho por 2 mts de alto, la misma que se ubicará de acuerdo a las indicaciones de la comisión responsable.
3. En caso de presentar una coreografía el día de la Tribuna Libre, los candidatos presentarán las letras de las canciones por escrito para su debida aprobación.
4. Hasta el día antes del Silencio Electoral (día de las elecciones) podrán hacer uso de una carpa de 6mts por 4mts, las mismas que serán colocadas una al lado de la otra en la cancha junto al área de la tarabita.
5. Podrán hacer uso entre los compañeros/as del nivel (a partir de 2017 todo bachillerato por cuanto hay candidatos de todos los cursos) y de acuerdo al cronograma de: disfraces, pitos, banderines, distintivos, viseras, gorras, camisetas, pancartas, serpentinas, tambores, globos, todo aquello que no atente contra la seguridad en general.
6. Entre los estudiantes de otros paralelos, sólo los hermanos de los candidatos podrán utilizar los implementos de campaña.

7. La presencia de familiares de los candidatos se permitirá en el momento de la Tribuna Libre.
8. Todos los estudiantes serán responsables de mantener la limpieza y el orden mientras dure la campaña.
9. El profesor de la hora clase será responsable de recibir a los candidatos cuando visiten el salón de clases.
10. Los docentes podrán apoyar las campañas y se eximirán de comentarios a favor o en contra de los candidatos.
11. Toda situación fuera de contexto deberá ser solicitada por escrito a la comisión responsable, con cuarenta y ocho horas laborables de anticipación al inicio de la campaña, para su respectiva autorización.
12. Las actividades deben llevarse a cabo en el marco del compañerismo, el respeto mutuo, la ética, la moral y la paz, normas características de la Unidad Educativa Santa María.
13. Una vez electo el Consejo Estudiantil, el docente tutor del Presidente será el responsable de acompañar al grupo en su gestión.

No les está permitido a los/as candidatos/as:

1. Hacer uso de publicidad, los candidatos y/o los compañeros de aula, dentro de la institución, publicaciones en los medios de comunicación social (prensa, radio, TV), ni en las redes sociales (Twitter, Facebook, Instagram o cualquier otro que existiera).
2. Lanzar confettis o papel picado en tubo o de cualquier manera durante la campaña
3. Promocionar actividades con artículos pequeños que no se pudiere controlar que los electores lo tomen prestado; así como actividades con alimentos.
4. Entregar cualquier tipo de obsequio, ni hacer ofrecimiento alguno a los electores.
5. Exigir a sus compañeros contribuciones económicas.
6. Contratar servicios profesionales de animación.

7. La presencia de los padres de familia o familiares en la campaña haciendo ofrecimientos o entregando obsequios, ni demandar particularmente el voto para su candidato.
8. El día de las elecciones no podrá realizarse ningún tipo de campaña.

6.10.3. De las sanciones:

1. En caso del incumplimiento de cualquiera de los puntos del presente reglamento, se designará una comisión para la investigación.
2. La Comisión de Derechos Humanos y Democracia con el informe de la comisión, sancionará con la disminución de un porcentaje de los votos, relacionando a la cantidad y la gravedad de los incumplimientos.
3. De existir algún incumplimiento, deberá presentarlo por escrito ante la comisión responsable, un día antes de la elección.
4. Cualquier situación que no se encuentre estipulada en el Reglamento, queda bajo decisión inapelable de la Comisión de Derechos Humanos y Democracia.

Las atribuciones del Consejo Estudiantil se encuentran señaladas en el Art. 74 del Reglamento a la LOEI:

- Propiciar la vivencia de los valores cristianos en la vida cotidiana escolar.
- Propiciar la vivencia de una cultura de paz en un marco de libertad, que permita desarrollar un clima institucional agradable, de calidad y de fraternidad.

Sus deberes, además de los señalados en el Art. 75 del Reglamento a la LOEI, son:

- Cumplir y promover el cumplimiento de la Misión, Visión, Ideario y Filosofía Institucional.
- Animar la participación de los estudiantes en las actividades pastorales, sociales, culturales, deportivas y otras que promueva la institución.

6.10.4. DE LOS PADRES/MADRES DE FAMILIA Y REPRESENTANTES LEGALES

Además de las establecidas en el Art. 76 del Reglamento a la LOEI, los padres de familia y representantes legales de los estudiantes tienen las siguientes funciones:

- a) Responder directamente de la formación integral de su representado y ser corresponsables de su educación.
- b) Asistir puntualmente a las reuniones convocadas por las autoridades del plantel, los profesores, las Orientadoras, el Departamento de Consejería Estudiantil, el /a Presidente/a del Comité de Aula y del Representante de estos Comités.
- c) Estar en estrecha relación, comunicación permanente y colaboración con los docentes y autoridades del plantel.
- d) Velar por el cumplimiento de la filosofía, normas y políticas de la institución.
- e) Participar en los planes de mejoramiento institucional y el logro de los objetivos planteados.
- f) Promover el crecimiento espiritual, intelectual, social, cultural y deportivo de nuestro representado/a.
- g) Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre la familia y la institución educativa.
- h) Hacer conocer por escrito al Rectorado cualquier irregularidad en el proceso educativo.
- i) Elegir y ser elegido como miembro del Comité de Grado o Curso y el Comité Central de Padres de Familia. Su objetivo será el de colaborar para el mejor cumplimiento de los fines educativos. Estos comités no podrán interferir en la toma de decisiones administrativas y/o técnico-pedagógicas del establecimiento.
- j) Cumplir con las obligaciones económicas para con el plantel, dentro de los diez primeros días de cada mes y presentar los comprobantes de pago cuando se los requiera.
- k) Solicitar permisos debidamente justificados sólo en cambio de hora o recesos.

6.11. DEL CONSEJO DE DISCIPLINA

El Consejo de Disciplina es un organismo colegiado institucional, en el que se analizan aquellas faltas que por su gravedad necesitan un mayor discernimiento para aplicar correctivos y acciones educativas y formativas.

CONSEJO DE DISCIPLINA	
INTEGRANTES	FUNCIÓN
Rectora	Preside el Consejo
Vicerrectora	Veedora del proceso
Inspectora General	Será el enlace para la comunicación con los representantes y verificará el cumplimiento de las acciones educativas disciplinarias. Fungirá como Secretaria del Consejo.
Delegado de Pastoral	Aportará en el aspecto espiritual en el análisis del caso.
Representante del Departamento de Consejería Estudiantil	Aportará con el análisis psicológico, familiar y social del estudiante.

Dentro del actuar del Consejo de Disciplina se garantizará el debido proceso (Art. 344 RGLOEI), se receptorán los testimonios de todos quienes hayan presenciado o tuvieren conocimiento del hecho, de la persona que elaboró el informe disciplinario, de los/as implicados/as y sus representantes, quienes ejercerán en forma personal el derecho a la legítima defensa, sin que puedan estar representados por terceras personas, ni abogados, dado que el ámbito y jurisdicción de la investigación es netamente educativo formativo.

Se tomará en consideración el comportamiento de los estudiantes con anterioridad a la falta o posterior a la misma, los mismos que podrán influir como circunstancias atenuantes o agravantes de la falta cometida.

La Comisión de Disciplina concluirá su participación en el proceso con la expedición de la correspondiente resolución que deberá ser debidamente justificada y contendrá la recomendación para que sea aplicada por la autoridad o instancia competente, quién podrá ratificar, rectificar o denegar la resolución.

7. COMISIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

COMISIONES	RESPONSABLES	ACCIONES RELEVANTES
Diagnóstico de la Convivencia Armónica Institucional	Rectora Vicerrectora Directora Representante PPF Representantes Consejo Estudiantil Delegada de Pastoral Delegada de los Docentes	Realizar un análisis de la situación de la institución para elaborar la matriz FODA para conocer las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas por cada actor de la comunidad educativa.
Sistematización y Redacción del Código de Convivencia	Delegada de la Rectora Vicerrectora Directora Representante PPF Representante Consejo Estudiantil Delegada de Pastoral	Elaborar un documento claro, sencillo, ajustado a la realidad institucional.
Promoción y Veeduría de la Convivencia Armónica Institucional	Delegado de la Rectora Delegado del DECE Inspectora General Delegado de Pastoral Presidenta Consejo Estudiantil Delegadas de los Docentes Representante PPF	Promover, vigilar y asegurar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos establecidos en el Código de Convivencia.
Aprobación y Ratificación del Código de Convivencia Institucional	Rectora Delegado Junta General de Directivos y Docente Delegada de la Comisión de Promoción de la CAI Representantes PPF Presidenta Consejo Estudiantil Delegada Personal Administrativo Delegado Personal de Servicio y Apoyo	Revisión de la información, la sistematización y redacción del documento y aprobación del trabajo realizado por los actores de la comunidad educativa.

7.1. DE LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL

Las atribuciones de la Comisión de Promoción de la Convivencia Armónica Institucional son:

- Vigilar la ejecución y seguimiento de Plan de Convivencia dentro de la institución.
- Recoger propuestas de los actores educativos que permitan mejorar la calidad de la convivencia.

- Exigir el cumplimiento de los acuerdos y compromisos establecidos en el Código de Convivencia.
- Generar un plan de seguimiento.
- Sugerir reconocimiento a las destacadas prácticas del Buen Vivir.
- Sesionar mensualmente. Se elegirá un coordinador responsable y un secretario que llevará las actas de las reuniones.

8. PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL

AMBITO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
RESPECTO Y RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD	Incentivar y fortalecer en los miembros de la comunidad educativa el respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Campaña de fumigación para plagas y mosquitos. 	# de fumigaciones que se realizan.	Oficios, registro de asistencia.	Abril, agosto, enero	Departamento de Mantenimiento
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Charlas a los estudiantes de sobre prevención y consumo de alcohol, tabaco y drogas. 	% de estudiantes que asisten a la charlas.	Planificación, informe, proyector, registros de asistencia.	Agosto	DECE Docentes Tutores
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestión para control de vendedores ambulantes. 	Población	Oficios	Mayo	Rectora Inspección General
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Campañas de Vacunación del MSP 	% de estudiantes vacunados	Vacunas, Jeringuillas, termos	Mayo, octubre, enero	Departamento Médico
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Control del Bar Escolar 	% de cumplimiento de la norma	Informe, matriz	Julio, octubre	ARCSA Comisión de Bar
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Control de cisterna 	Registros de mantenimiento	Formato, equipos especializados	Marzo, septiembre	Directivo, MSP
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Charlas Departamento Médico 	% de asistencia de estudiantes y personal	Planificación, informe, registros de asistencia, fotos.	Junio y febrero	Departamento Médico

AMBITO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
RESPECTO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	Implementar estrategias participativas que promuevan la cultura del cuidado del medio ambiente	▪ Proyecto Tiny	% área reforestada	Planificación, árboles, abono, herramientas.	Mayo y enero	Área de Ciencias Naturales
		▪ Campaña de Aseo y Recolección de Basura	N° de charlas formativas a estudiantes y personal	Plan, proyector, computador, registro de asistencia.	Enero-diciembre	Departamento de Mantenimiento, Docentes.
		▪ Campaña de reciclaje de plástico	Registros de cantidad reciclado.	Planificación, afiches.	Abril-enero	Área de Ciencias Naturales, Docentes Tutores
		▪ Campaña virtual sobre: - Manejo de desechos sólidos - Ahorro de energía - Reciclaje	# de accesos a la página web de la institución. # mensajes enviados.	Planificación	II Quimestre	Departamento de Informática Administrador de Sistema.

AMBITO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
RESPECTO ENTRE LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	Establecer y mantener buenas relaciones entre los actores de la comunidad educativa, teniendo como base el respeto, para una convivencia pacífica y armónica.	<ul style="list-style-type: none"> Socialización a la comunidad educativa las normas del Código de Convivencia. 	% de asistencia a las charlas de socialización.	Planificación, convocatorias, registros de asistencia, informe, fotos.	Personal-abril Estudiantes-mayo Padres-junio	Directivos Docentes Tutores
		<ul style="list-style-type: none"> Campañas de Valores. 	% de campañas realizadas durante el año lectivo.	Cronograma, planificación, informes, fotos.	Mayo-enero	Docentes Tutores
		<ul style="list-style-type: none"> Taller con estudiantes sobre respeto, solución pacífica de conflictos y cultura de paz. 	% de estudiantes que participan en las charlas.	Planificación, proyector, computador, informe, registro de asistencia.	EGBE – mayo EGBM – junio EGBS – mayo BGU – junio	Inspección General DECE Docentes Tutores Orientadoras
		<ul style="list-style-type: none"> Convivencia y Retiros Espirituales 	# de retiros, convivencias realizadas con estudiantes y el personal	Planificación, informe de actividad, fotos.	Junio-enero	Comisión Pastoral, Docentes Tutores

AMBITO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
RESPECTO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	Concienciar a los estudiantes sobre el buen uso y cuidado de los bienes materiales de la institución	<ul style="list-style-type: none"> Socialización de procedimientos y normas a estudiantes y personal. 	% de charlas de socialización. % de asistencia.	Planificación, convocatorias, registros de asistencia, informe.	Abril, mayo	Talento Humano Docentes Tutores
		<ul style="list-style-type: none"> Firma de Compromiso de Adhesión 	Nº de documentos de firmados por los Padres de Familia	Compromiso de Adhesión	Período de Matrícula	Directivos Secretaría
		<ul style="list-style-type: none"> Envío del documento de Inducción a los Padres de Familia y/o Representantes, vía correo electrónico. 	% de Actas de Constancia firmadas por los representantes.	Actas, esferográficos.	Mayo	Docentes Tutores
		<ul style="list-style-type: none"> Socializar a los estudiantes las normas que constan en el Código de Convivencia. 	% de estudiantes que participan en la socialización.	Proyector, pantalla, registro de asistencia.	Junio	Docentes Tutores
		<ul style="list-style-type: none"> Capacitar a los estudiantes sobre el uso de laboratorios. 	% de estudiantes capacitados en el procedimiento de “Uso de Laboratorios”.	Procedimiento, proyector, computador, registro de asistencia.	Mayo	Docentes responsables de laboratorios.
		<ul style="list-style-type: none"> Publicar las normas de uso de los espacios y bienes de la institución. 	Nº de letreros colocados	Letreros	Agosto	Departamento de Mantenimiento

ÁMBITO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL	Promover en los estudiantes la práctica responsable de la democracia en un ambiente de libertad y compañerismo.	<ul style="list-style-type: none"> Capacitar al personal docente sobre liderazgo estudiantil. 	% de participantes	Planificación, convocatoria, registro de asistencia.	Abril	Inspección General Docentes
		<ul style="list-style-type: none"> Realizar talleres con los estudiantes sobre participación democrática. 	N° de talleres realizados. % de estudiantes que participan	Planificación, registros, informe	Mayo	Tribunal Electoral
		<ul style="list-style-type: none"> Socialización del Reglamento de Elección a los estudiantes. 	% de estudiantes que participan	Reglamento de Elecciones, proyector, computadora, cartelera.	Junio	Docentes Tutores
		<ul style="list-style-type: none"> Elección de Comité de Grado/Curso. 	% de Comités de Aula electos	Actas, Informes de Estadística, registros de asistencia.	Junio	Tribunal Electoral Docentes Tutores
		<ul style="list-style-type: none"> Elección del Consejo Estudiantil 	Actas de Elección del Consejo Estudiantil. % de estudiantes que participaron en la elección.	Planificación, Actas de las mesas receptoras del voto, Acta General de Resultados.	Anual	Tribunal Electoral Docentes Tutores

AMBITO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
RESPECTO A LA DIVERSIDAD	Respetar las diferencias individuales promoviendo la integración y participación de todos los miembros de la comunidad educativa.	<ul style="list-style-type: none"> Talleres de Inclusión para docentes, personal administrativo. 	% de capacitaciones que se realiza al personal docente y administrativo.	Planificación, convocatorias, registros de asistencia, informe, fotos.	Mayo, julio	DECE
		<ul style="list-style-type: none"> Talleres de Inclusión para estudiantes. 	Nº de participantes	Planificación, registro de asistencia,	Abril-noviembre	DECE, Docentes Tutores, Orientadoras.
		<ul style="list-style-type: none"> Capacitación al personal docente y administrativo sobre NEE 	% de estudiantes que asisten al DECE por dificultados de adaptación.	Planificación, informe mensual.	Abril	DECE,
		<ul style="list-style-type: none"> Participación de los estudiantes hasta EGBM en las campañas de valores. 	% de conflictos resueltos entre los estudiantes.	Planificación, informe, fotos.	Abril-enero	Pastoral, Docentes Tutores.
		<ul style="list-style-type: none"> Realizar un festival de música. (semana cultural) 	% de estudiantes participantes	Planificación, informe, fotos.	Agosto	Directivos, Comisión Pastoral, Comisión Cultural
		<ul style="list-style-type: none"> Campaña Educando en Familia 	% de asistencia de los representantes	Planificación, convocatoria, registro de asistencia, informe, fotos.	Dos al año	Ministerio de Educación, Directivos, DECE
		<ul style="list-style-type: none"> Jornada de integración: Día de la Familia Santa María 	% de participantes	Planificación, informe, fotos.	Agosto	Comisión de Deportes

9. PLAN DE SEGUIMIENTO

¿QUÉ?	¿CÓMO?	¿QUIÉN?	¿CUÁNDO?
Cumplimiento de los acuerdos y compromisos.	Informes, convocatorias, registros de asistencia, encuestas.	Comisión de la Promoción de la Convivencia Armónica Institucional	Parcial Quimestral De acuerdo a la necesidad
Socialización y difusión del Código de Convivencia.	Reuniones para socializar al personal docente y administrativo, estudiantes y representantes Publicación en la página Web	Inspectora General, DECE y Docentes Tutores Administrador de la pág. Web	Cada quimestre
Actividades del Plan Anual de Convivencia Armónica Institucional	Mediante los informes de actividades, actas, convocatorias, registros de asistencia, encuestas, fotos, planificaciones, informes de evaluación de la actividad, entrevistas, comunicados, proyectos.	Comisión de la Promoción de la Convivencia Armónica Institucional	Bimensual

10. PLAN DE EVALUACIÓN

La evaluación implica el análisis del proceso de implementación y los resultados del plan en el marco del Código de Convivencia Institucional con la finalidad de:

1. Comparar acciones establecidas en el plan para la identificación de logros y dificultades y de esta forma mejorar procesos a fin de alcanzar los objetivos del Código de Convivencia Institucional.
2. Identificar y reunir información para un asesoramiento oportuno y eficaz a quienes deben tomar decisiones.
3. Reflexionar acerca del proceso para mejorar la Convivencia Institucional.

Proceso que conforma un conjunto de acciones interrelacionadas para el cumplimiento de un determinado fin. Este proceso de evaluación debe poseer la característica de ser permanente e integrador. Permanente, porque debe llevarse a

cabo en todo momento e integrador porque en ella actúan todos los actores de la comunidad educativa a través de la Comisión permanente de la Promoción Armónica.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL

OBJETIVO DEL PLAN	ÁMBITO	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS	METAS ALCANZADAS	INDICADORES	CRONOGRAMA	OBSERVACIONES Y DIFICULTADES
GARANTIZAR LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS POR PARTE DE TODOS LOS ACTORES DE LA UNIDAD EDUCATIVA SANTA MARÍA	RESPECTO Y RESPONSABILIDAD DEL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE SALUD	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Campaña de fumigación para plagas y mosquitos. 	Charlas Talleres Presentación de video Diálogos personalizados Campañas	75%	# de fumigaciones que se realizan.	Abril, agosto, enero	
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Charlas a los estudiantes sobre prevención y consumo de alcohol, tabaco, drogas. 		70%	% de estudiantes que asisten a la charlas.	Agosto	
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestión vendedores ambulantes 		100%	Población	Mayo	
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Campañas de vacunación 		100%	% de estudiantes vacunados	Mayo, octubre, enero	
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Control del Bar Escolar. 		100%	% cumplimiento de norma	Julio, octubre	
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Control de cisterna 		En proceso	Registros de mantenimiento	Marzo, septiembre	
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Charlas Departamento Médico 		En proceso	% de asistencia de estudiantes y personal	Junio y febrero	

OBJETIVO DEL PLAN	ÁMBITO	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS	METAS ALCANZADAS	INDICADORES	CRONOGRAMA	OBSERVACIONES Y DIFICULTADES
<p>GARANTIZAR LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS POR PARTE DE TODOS LOS ACTORES DE LA UNIDAD EDUCATIVA SANTA MARÍA</p>	<p>RESPECTO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proyecto Tiny ▪ Campaña de Aseo y Recolección de Basura ▪ Campaña de reciclaje de plástico ▪ Campaña virtual sobre: <ul style="list-style-type: none"> • Manejo de desechos sólidos • Ahorro de luz • Reciclaje 	<p>Afiches Carteleros Entrevistas Presentación de videos Siembra de plantas</p>	<p>90%</p> <p>10%</p> <p>50%</p> <p>En proceso</p>	<p>% área reforestada</p> <p>Nº de charlas formativas a estudiantes y personal</p> <p>Registros de cantidad reciclado.</p> <p># de accesos a la página web de la institución. # mensajes enviados.</p>	<p>Mayo y enero</p> <p>Enero-diciembre</p> <p>Abril-enero</p> <p>II Quimestre</p>	

OBJETIVO DEL PLAN	ÁMBITO	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS	METAS ALCANZADAS	INDICADORES	CRONOGRAMA	OBSERVACIONES Y DIFICULTADES
GARANTIZAR LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS POR PARTE DE TODOS LOS ACTORES DE LA UNIDAD EDUCATIVA SANTA MARÍA	RESPECTO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Socialización de procedimientos y normas a estudiantes y personal. 	Charlas de información Reuniones de trabajo Comunicados Publicaciones en carteleras	80%	% de charlas de socialización. % de asistencia.	Abril, mayo	
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Firma de Compromiso de Adhesión 		100%	Nº de documentos de firmados por los Padres de Familia	Período de Matrícula	
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Envío del documento de Inducción a los Padres de Familia y/o Representantes, vía correo electrónico. 		100%	% de Actas de Constancia firmadas por los representantes.	Mayo	
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Socializar a los estudiantes las normas que constan en el Código de Convivencia. 		100%	% de estudiantes que participan en la socialización.	Junio	
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacitar a los estudiantes sobre el uso de laboratorios. 		100%	% de estudiantes capacitados en el procedimiento de “Uso de Laboratorios”.	Mayo	
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Publicar las normas de uso de los espacios y bienes de la institución 		En proceso	Nº de letreros colocados	Agosto	

OBJETIVO DEL PLAN	ÁMBITO	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS	METAS ALCANZADAS	INDICADORES	CRONOGRAMA	OBSERVACIONES Y DIFICULTADES
<p>GARANTIZAR LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS POR PARTE DE TODOS LOS ACTORES DE LA UNIDAD EDUCATIVA SANTA MARÍA</p>	<p>RESPECTO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Socialización a la comunidad educativa las normas del Código de Convivencia. ▪ Campañas de Valores. ▪ Taller con estudiantes sobre respeto, solución pacífica de conflictos y cultura de paz. ▪ Convivencia y Retiros Espirituales 	<p>Círculos de estudio Dramatizaciones Charlas Juegos recreativos</p>	<p>100%</p> <p>100%</p> <p>En proceso</p> <p>100%</p>	<p>% de asistencia a las charlas de socialización.</p> <p>% de campañas realizadas durante el año lectivo.</p> <p>% de estudiantes que participan en las charlas.</p> <p># de retiros, convivencias realizadas con estudiantes y el personal</p>	<p>Personal-abril Estudiantes-mayo Padres-junio</p> <p>Mayo-enero</p> <p>EGBE – mayo EGBM – junio EGBS – mayo BGU – junio</p> <p>Junio-enero</p>	

OBJETIVO DEL PLAN	ÁMBITO	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS	METAS ALCANZADAS	INDICADORES	CRONOGRAMA	OBSERVACIONES Y DIFICULTADES
GARANTIZAR LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS POR PARTE DE TODOS LOS ACTORES DE LA UNIDAD EDUCATIVA SANTA MARÍA	LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL	<ul style="list-style-type: none"> Capacitar al personal docente sobre liderazgo estudiantil. 	Charla motivacional Campaña Publicaciones en cartelera Comunicados	En proceso	% de participantes	Abril	
		<ul style="list-style-type: none"> Realizar charlas con los estudiantes sobre participación democrática. 		En proceso	Nº de charlas realizados. % de estudiantes que participan	Mayo	
		<ul style="list-style-type: none"> Socialización del Reglamento de Elección a los estudiantes. 		100%	% de estudiantes que participan	Junio	
		<ul style="list-style-type: none"> Elección de Comité de Grado/Curso. 		100%	% de Comités de Aula electos	Junio	
		<ul style="list-style-type: none"> Elección del Consejo Estudiantil 		100%	Actas de Elección del Consejo Estudiantil. % de estudiantes que participaron en la elección.	Anual	

OBJETIVO DEL PLAN	ÁMBITO	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS	METAS ALCANZADAS	INDICADORES	CRONOGRAMA	OBSERVACIONES Y DIFICULTADES
GARANTIZAR LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS POR PARTE DE TODOS LOS ACTORES DE LA UNIDAD EDUCATIVA SANTA MARÍA	RESPECTO A LA DIVERSIDAD	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Talleres de Inclusión para docentes, personal administrativo. 	Charla Talleres Estudio de Caso Convivencias Retiros Espirituales	100%	% de capacitaciones que se realiza al personal docente y administrativo.	Mayo, julio	
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Talleres de Inclusión para estudiantes. 		100%	Nº de participantes	Abril-noviembre	
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacitación al personal docente y administrativo sobre NEE 		100%	% de estudiantes que asisten al DECE por dificultados de adaptación.	Abril	
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Participación de los estudiantes hasta EGBM en las campañas de valores. 		100%	% de conflictos resueltos entre los estudiantes.	Abril-enero	
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar un festival de música. (semana cultural) 		100%	% de estudiantes participantes	Agosto	
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Campaña Educando en Familia 		100%	% de asistencia de los representantes	Dos al año	
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Jornada de integración: Día de la Familia Santa María 		100%	% de asistencia de los miembros de la comunidad educativa	Agosto	

11. PLAN DE COMUNICACIÓN

Este plan tiene como propósito crear nuevas vías de comunicación que nos permitan cumplir con una comunicación oportuna, pertinente y completa, y que se conduzca de manera efectiva hacia su destino.

OBJETIVOS

GENERAL

Establecer canales adecuados de comunicación empleándolos de manera efectiva y oportuna, encaminados a lograr mejoras en las todas las instancias institucionales

ESPECÍFICOS

1. Empoderar a todos los actores de la comunidad educativa con la misión y visión de la institución creando un sentimiento de pertenencia.
2. Apoyar las acciones hacia una cultura de convivencia armónica.
3. Posibilitar un clima de dialogo y mantener los canales de comunicación abiertos de manera horizontal entre todos los actores de la comunidad educativa
4. Ayudar a la gestión del conocimiento, asegurando que todas las personas disponen de la información necesaria para lograr la convivencia armónica dentro de la institución

PLAN DE COMUNICACIÓN

Objetivos	Actividades	Beneficiarios	Mensajes	Medio	Tiempo	Indicador
1. Empoderar a todos los actores de la comunidad educativa con la misión y visión de la institución creando un sentimiento de pertenencia.	a. Reunión con los actores de la comunidad educativa b. Colocar nuestra misión y visión en lugares estratégicos	Padres de familia, estudiantes, Personal Administrativo, Docente y de Servicio.	Apropiarse de nuestra misión y visión	Carteles	Anual	Registro de asistencia del 100% del Personal.
2. Apoyar las acciones hacia una cultura de convivencia armónica.	a. Realizar y Revisar el código de convivencia b. Aprobar el código de convivencia	Padres de familia, estudiantes, Personal Administrativo, Docente y de Servicio.	Vivir una cultura pacífica	Comunicados Código de Convivencia documentado	Continuo	Registro de asistencia del 100% de los actores de la comunidad
3. Posibilitar un clima de dialogo y mantener los canales de comunicación abiertos de manera horizontal entre todos los actores de la comunidad educativa	a. Socialización, sensibilización y reflexión del código de convivencia con los estudiantes, padres de familia, docentes, personal administrativo y de apoyo utilizando una metodología cooperativa para que expresen sus opiniones, sugerencias y llegar a acuerdos para vivir en un ambiente pacífico.	Padres de familia, estudiantes, Personal Administrativo, Docente y de Servicio...	Conocer y ayudar a resolver los diferentes conflictos, que se presentan en la comunidad educativa	Charlas Talleres, cartelera Información en la agenda escolar	Continuo	Registro de asistencia del 100% a la socialización del código de convivencia
4 Ayudar a la gestión del conocimiento, asegurando que todas las personas disponen de la información necesaria para lograr la convivencia	Campañas promocionales de valores. Feria de Valores	Comunidad Educativa.	Difusión de información sobre servicios, propuestas y actividades institucionales Fortalecimiento y práctica de valores que evidencien el comportamiento	Carteles	Continuo	Participación en campañas y ferias de valores que expresen la vivencia de una cultura pacífica

armónica dentro de la institución			ético de cada miembro.			
5. Creación de una base de datos de los padres de familia y representantes para mantener informados del código de convivencia institucional.	a. Activar la página web institucional b. Convocar a reunión. c. Capacitación a padres de familia para mantener informados del código de convivencia institucional.	Padres de familia	Información de acuerdos establecidos, en el código de convivencia	internet Página Web	Anual	Contador de visitas a la página web. Actualización

12. PRESUPUESTO

El presupuesto para la ejecución de las actividades propuestas en el presente Código de Convivencia será financiado por la Institución.

13. DISPOSICIONES GENERALES

Los asuntos no prescritos en este documento, serán resueltos por la autoridad competente de acuerdo a lo estipulado en la LOEI y su Reglamento General.

COMISIÓN DE APROBACIÓN Y/O RATIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA
INSTITUCIONAL

ACTA

RATIFICACIÓN CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

El miércoles, 04 de diciembre de 2019, en la oficina de Inspección General se reúne la Comisión de Aprobación y/o Ratificación del Código de Convivencia Institucional de la Unidad Educativa “Santa María” para tratar el siguiente orden del día:

- Constatación de quorum
- Saludo
- Oración
- Ratificación del Código de Convivencia Institucional

La Comisión de Aprobación y/o Ratificación del Código de Convivencia que asisten a la reunión está integrada de la siguiente manera:

INTEGRANTES	NOMBRE Y APELLIDO
Rectora	Ms. Zaida Fadul Franco
Delegada de la Junta General de Directivos y Docentes	Lic. Luis García Zambrano
Delegada de la Comisión de Promoción de la Convivencia Armónica Institucional	Ms. Sandra García Andino
Presidenta del Comité Central de las Madres y Padres de Familia y/o Representantes Legales	Sra. María Gracia Romero Cobos
Delegada del Comité Central de las Madres y Padres de Familia y/o Representantes Legales	Sra. Marcela Pozo Martínez
Presidenta del Consejo Estudiantil	Srta. Caithreen Pineda Arias
Vicepresidenta del Consejo Estudiantil	Srta. Lily Espinoza Pardo
Representante de la Sección Administrativa y de servicios del plantel	Sra Gina Carrasco Navarrete

Se instaló la reunión a las 08:30 del día antes indicado, con la finalidad de aprobar y/o ratificar el Código de Convivencia Institucional, el mismo que ha sido actualizado bajo las políticas, lineamientos y directrices establecidas por la Autoridad Educativa Nacional, con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Garantizar que la Comisión de Promoción y Veeduría Permanente de la Convivencia Armónica Institucional cuente con el apoyo y la gestión de la Rectora de la Unidad Educativa “Santa María”, para la promoción y veeduría del Código.

SEGUNDA: El Código de Convivencia Institucional no podrá ser modificado de acuerdo a intereses particulares, sino que éste deberá ser actualizado conforme a la petición realizada por la Comisión de Promoción y Veeduría Permanente de la Convivencia Armónica Institucional y puesto a consideración del Consejo Ejecutivo, a fin de iniciar con el proceso de actualización correspondiente.

TERCERA: La comunidad educativa de la Unidad Educativa “Santa María” acepta la aprobación o ratificación del instrumento como un proceso participativo y democrático de construcción.

La presente acta ha sido aprobada por los delegados designados en esta Comisión, siendo las 10:00 horas del 04 de diciembre de 2019.

Para constancia de lo actuado firman los miembros de la Comisión en unidad de acto.

Ms. Zaida Fadul Franco
RECTORA

Sra. María Gracia Romero Cobos
PRESIDENTA
COMITÉ CENTRAL DE LAS MADRES Y
PADRES DE FAMILIA
Y/O REPRESENTANTES LEGALES

Ms. Sandra García Andino
DELEGADA
COMISIÓN DE PROMOCIÓN DE LA
CONVIVENCIA ARMÓNICA
INSTITUCIONAL

Sra. Marcela Pozo Martínez
VICEPRESIDENTA DEL COMITÉ CENTRAL
DE LAS MADRES Y PADRES DE FAMILIA
Y/O REPRESENTANTES LEGALES

Lic. Luis García Zambrano
DELEGADO
JUNTA GENERAL
DE DIRECTIVOS Y DOCENTES

Srta. Caithreen Pineda Arias
PRESIDENTA
CONSEJO ESTUDIANTIL

Srta. Lily Espinoza Pardo
VICEPRESIDENTA
CONSEJO ESTUDIANTIL

Sra. Gina Carrascon Navarrete
REPRESENTANTE DE LA SECCIÓN
ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS DE LA
INSTITUCIÓN

CONSEJO EJECUTIVO

ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Machala, a los cinco días de diciembre de dos mil diecinueve, a las 9:15, en se instala en el Rectorado, el Honorable Consejo Ejecutivo de la Unidad Educativa “Santa María” integrado por los siguientes miembros: Ms. Zaida Fadul Franco, Rectora; Ms. María del Carmen Franco Gómez, Vicerrectora; Ms. Sergio Blácido Briceño, Primer Vocal Principal; Lic. Jislaine Elizabeth Rodríguez González, Segundo Vocal Principal, Lic. Walter Froilan Zhune Sánchez; Tercer Vocal Principal y Tec. Katty Alaña Castillo quien fungirá como Secretaria, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Oración
3. Aprobación de la Actualización del Código de Convivencia Institucional presentado por la Comisión de Aprobación y/o Ratificación.

Una vez constatado el quórum reglamentario y realizada la oración, la Rectora declara instalada la sesión del Consejo Ejecutivo. Informa a los presentes que luego del esfuerzo y el compromiso demostrado por toda la comunidad educativa, se ha concluido con el proceso de Actualización del Código de Convivencia, aprobado y ratificado por la Comisión de Aprobación y/o Ratificación. Cumpliendo de esta manera con la normativa bajo las políticas, lineamientos y directrices establecidas por la Autoridad Educativa Nacional y con la elaboración de un instrumento valioso, fundamentado en los principios universales y cristianos que garantiza una sana y armónica convivencia entre todos los actores de la comunidad educativa.

Luego de la intervención de la Rectora, el Consejo Ejecutivo resuelve aprobar el documento actualizado de manera participativa y ratifica su publicación en la página web y en todos los medios de comunicación institucionales.

Sin otro punto a tratar, la reunión concluye a las 10:15.

Por todo lo actuado se ratifican lo acordado y firman en unidad de acto.

Ms. Zaida Fadul Franco
RECTORA

Ms. María del Carmen Franco Gómez
VICERRECTORA

Ms. Sergio Blácido Briceño
PRIMER VOCAL PRINCIPAL

Lic. Jislaine Rodríguez González
SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL

Lic. Walter Zhune Sánchez
TERCER VOCAL PRINCIPAL

Téc. Katty Alaña Castillo
SECRETARIA

14. ANEXOS

- Resolución de la Dirección Distrital de Educación 07D02 Machala No.049 de 30 de abril de 2014 con la aprobación el Código de Convivencia de la Unidad Educativa “Santa María” para el período 2014-2016.
- Resolución de Ratificación de Vigencia del Código de Convivencia de la Unidad Educativa “Santa María” para el para el bienio 2016-2018, del 21 de abril de 2017.
- Matriz FODA
- Matriz de Prioridades
- Perfil del Estudiante Mariano
- Normas y Procedimientos:
 - Ingreso y salida de estudiantes
 - Uso de los Pupitres o Mesas de Trabajo y Sillas
 - Uso de los Casilleros
 - Ante el Incumplimiento del Uso de Uniforme
 - Citaciones a Padres de Familia y/o Representantes

ANEXOS

MATRIZ FODA

MATRIZ DE PRIORIDADES

PERFIL IDEAL DEL EGRESADO DE LA UESMA

Este perfil se ha definido, en base a los cuatro dominios de aprendizaje, dos dimensiones más que responden a los ideales de persona que la Unidad Educativa “Santa María” quiere formar de acuerdo a su filosofía institucional, adicionándose por tanto ciertos aspectos.

Aprender a ser

- † Conoce que es un ser creado por Dios y que Él lo ama mucho.
- † Se conoce así mismo, quién es, de dónde viene y hacia dónde va.
- † Muestra interés y deseo de superación actuando con madurez frente a los hechos de su vida.
- † Se muestra seguro de sí caracterizándose por su personalidad autónoma, flexible y sólida.
- † Demuestra liderazgo.
- † Es crítico en los hechos de la vida, en relación a las opciones del bien y del mal.
- † Posee espíritu de iniciativa, toma decisiones y elige opciones, que lo ayudan a resolver los hechos y situaciones que se le presentan en procura de su progreso intelectual y colectivo.
- † Desarrolla el alto sentido de perseverancia, responsabilidad, cooperación en su entorno, siendo responsable y puntual en sus actos, consciente de que es una actitud fundamental para la supervivencia de la sociedad.
- † Practica valores cristianos, éticos, morales y cívicos.
- † Reconoce y vive comprometido con su fe católica, dando testimonio de su experiencia de Dios.
- † Expresa sus vivencias e imita a Jesús y María como modelo de vida.
- † Es una muestra de Espiritualidad Mariana en su hogar y en su entorno.
- † Reconoce las virtudes de María y las imita como patrones de conducta.
- † Conoce, valora, ama y respeta su cuerpo.
- † Vive su sexualidad de acuerdo a las virtudes cristianas.
- † Posee un alto grado de desarrollo intelectual.
- † Reconoce la vida como un don de Dios y agradece diariamente en sus oraciones por lo que tiene, por su vida y por todo lo que le rodea.

Aprender a convivir

- † Defiende sus derechos y el de los demás mostrando respeto a los criterios ajenos.
- † Posee cualidades humanas de receptividad, sensibilidad y apertura con una clara opción por la vida, los pobres y la paz.
- † Participa en campañas de solidaridad y de proyección social, dando testimonios de entrega y fraternidad.
- † Es comprensivo, acepta y respeta a los demás, practicando la caridad a través del perdón.
- † Demuestra actitudes cívicas mediante el cumplimiento de los deberes y derechos que le corresponden como integrante de una sociedad democrática.
- † Ama y respeta la naturaleza, desarrollando una actitud crítica frente a la utilización de los recursos naturales y el deterioro del medio.
- † Respeto su cuerpo y el de los demás, como creación divina.

Aprender a hacer

- † Desarrolla las capacidades de investigación y de trabajo creativo, productivo, independiente o colectivo
- † Domina destrezas fundamentales para continuar aprendiendo para el trabajo científico y tecnológico.
- † Reconoce el amor de Dios como base para el fortalecimiento de su autoestima.
- † Participa con mucha responsabilidad y espíritu de recogimiento en la celebración de los sacramentos de la eucaristía y la reconciliación.
- † Integra los derechos y deberes del ser cristiano, ser persona y buen ciudadano en la formulación de su proyecto de vida.
- † Posee destrezas relativas a la comprensión, explicación y aplicación de los conceptos y enunciados teóricos.
- † Es agente de interacción en su medio social y su familia reafirmando la comprensión y la paz como instrumentos de integración.
- † Busca la verdad a la luz del evangelio.
- † Posee buenos hábitos de vida, tanto el campo intelectual, moral y social, como en el de la higiene física y mental.

Aprender a conocer

- † Desarrolla las capacidades de investigación y de trabajo creativo, productivo, independiente o colectivo
- † Es capaz de utilizar los conocimientos que involucran los contenidos de la educación que ha recibido para la formulación, análisis y solución de problemas, contribuyendo al desarrollo del entorno social y natural.
- † Reconoce y valora la diversidad humana, lingüística y cultural.
- † Utiliza el lenguaje como medio de participación democrática en la vida familiar y social.

Aprender a emprender

- † Maneja herramientas efectivas para emprender y producir eficiente y eficazmente.
- † Fundamenta sus acciones más en: para quién lo hace, en vez de solamente para qué lo hace.
- † Sus tareas, acciones y responsabilidades las centra más en el cómo lo hace en vez de limitarse al simple quehacer.
- † Emplea sus conocimientos y experiencias para asumir riesgos y afrontar los retos que se le presenten.

Aprender a trascender

- † Sabe descifrar los rasgos del futuro siendo artífice de una educación adaptada a cada tiempo.
- † Capaces de adaptarse a un mundo aun no construido, adaptarse a todas las circunstancias de tiempo y lugar y capaces de adaptarse al ritmo del progreso general de la humanidad.
- † Conscientes de que su aporte y proyecto de vida se constituyen en un compromiso serio y en un legado positivo para las futuras generaciones.

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

USO DE LOS PUPITRES O MESAS DE TRABAJO Y SILLAS

ESTUDIANTES

El pupitre o mesa y silla individual es un artículo que me entrega la institución para mi uso personal. Me lo asigna mi docente tutor/a al inicio del año lectivo, para el buen uso del mismo debo considerar algunos aspectos:

1. El pupitre es de mi uso exclusivo
2. Debo mantener mi pupitre en buen estado, limpio y ordenado
3. No me está permitido escribir en los pupitres
4. Antes de iniciar la jornada de clases, y en los recesos debo tener en mi pupitre mesa de trabajo los libros y demás materiales a ser utilizados y necesarios para las siguientes asignaturas.
5. El asiento o la silla debo utilizarlo para el uso que están destinados, no mecerme ni pararme en los mismos.

USO DE LOS CASILLEROS

ESTUDIANTES

El casillero es un espacio destinado para guardar mis útiles y materiales escolares. Me lo asigna mi docente tutor/a al inicio del año lectivo y para el buen uso del mismo debo considerar algunos aspectos:

1. El casillero es de mi uso exclusivo, no debo compartirlo con ningún otro compañero o persona alguna.
2. Siempre debo mantener el casillero con seguridad.
3. Debo mantener mi casillero en buen estado, limpio y ordenado
4. No me está permitido escribir en los casilleros

5. Antes de iniciar la jornada de clases, y en los recesos debo sacar los libros y demás material a ser utilizado y necesario para las siguientes asignaturas.
6. No está permitido guardar en mi casillero ningún material o pertenencias de mis compañeros ni de otras personas.
7. No se permite guardar ningún tipo de alimento ni bebida dentro del casillero.

Nota importante: El orden de asignación de los casillero es por orden de estatura, de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo en el respectivo orden. El Docente Tutor deberá exhibir el listado de asignación en la cartelera del grado o curso.

ANTE EL INCUMPLIMIENTO DEL USO DE UNIFORME

ESTUDIANTES

Ante el incumplimiento las Orientadoras cumplirán el siguiente procedimiento:

1. Dialogar con el estudiante, registrar en su Hoja de Vida.
2. Derivar al estudiante a Inspección General, registrar en Hoja de Vida del estudiante.
3. Reportar al DECE por reincidencia, registrar en Hoja de Vida del estudiante.
4. Dialogar con el estudiante, evidenciarlo en el Registro de Reunión de la Orientadora con el Estudiante.
5. Enviar comunicado al representante vía correo electrónico institucional reportando el incumplimiento, evidenciar el envío del comunicado y registrar en Hoja de Vida del estudiante.
6. Citar al representante, evidenciarlo en el Registro de Reunión la Orientadora con el Representante y registrar en Hoja de Vida del estudiante.
7. Permanecer en la institución hasta las 15:00 para desarrollar un trabajo formativo, acompañado/a de la Orientadora, registrar en Hoja de Vida del estudiante.
8. Citar a una reunión de conciliación entre la Inspectora General, Docente Tutor, representante y estudiante, evidenciar con el Registro de Reunión de Conciliación y Acuerdo de Colaboración Mutua.

9. Llamar al representante para que el estudiante sea retirado de la institución y retorne bien uniformado, registrar en Hoja de Vida del estudiante.
10. Convocar al Consejo de Disciplina en caso de incumplimiento reiterado a pesar de las acciones realizadas.

CITACIONES A PADRES DE FAMILIA Y/O REPRESENTANTES

1. El/a Orientador/a y/o el/a Docente, según el caso, cita al/a Representante por medio del Documento “Citaciones a Padres de Familia”. Se deberá registrar el número de convocatoria.
2. El/a Orientadora y/o el/a Docente, según el caso, procede a citar simultáneamente por medio del sistema Ecuannotas.
3. El/a Orientadora debe entregar al estudiante la citación, acusando recibo en la copia que permanece en el bloque de citatorios.
4. El/a Docente debe esperar la asistencia del/a Representante en la oficina administrativa, a la hora señalada.
5. El/a Docente debe informar a al/a Orientador/a la asistencia o no del/a Representante citado.
6. Si el representante **no asiste**, se repite el paso 1, 2, 3 y 4.
7. De no asistir el/a Representante a esta segunda convocatoria, el/a Docente coordinará con el/a Orientador/a, de manera inmediata, una nueva fecha y hora.
8. El/a Orientador/a requerirá a al/a Relacionista Administrativo/a realice una tercera convocatoria vía telefónica. Este requerimiento quedará registrado en el documento “Solicitud de Llamada a los Representantes.”
9. El/a Relacionista Administrativo/a informará sobre la citación al/a Representante y resaltaré que se trata de una tercera citación.
10. En caso de que el/a Representante no asista a la tercera convocatoria, e/la Relacionista Administrativo/a llamará al/a Representante del estudiante y le informará que, al día siguiente, deberá acercarse con su Representado a las 07:00 caso contrario el Estudiante esperará en la oficina hasta la llegada de su Representante.
11. En caso de que el/a Docente esté disponible, atenderá al/a Representante; caso contrario, e/la Orientador/a entregará al/a Representante un citatorio con fecha y

- hora para una nueva reunión con el/a Docente. Se deberá registrar el número de convocatoria.
12. El/a Docente deberá esperar en la oficina administrativa la asistencia del/a Representante.
 13. El/a Docente deberá informar a a/la Orientador/a la asistencia o no del/a Representante citado.
 14. En caso de reincidencia en la falta de asistencia del/a Representante a la Institución, la persona que cita derivará por escrito el caso al DECE desde donde se hará llegar la citación por escrito al domicilio.
 15. En caso de no asistir, el DECE reportará por escrito al Rectorado y este procederá a entregar en el domicilio una nueva citación, notificando que de no asistir se realizará una **Petición de Ayuda** a la Junta Cantonal de la Niñez y la Adolescencia en la que remitirá el expediente del/a estudiante con toda la documentación que evidencia la gestión.

RESPALDOS